



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
San Juan, Puerto Rico

Melba Acosta Febo
Secretaria

19 de junio de 2013

Hon. José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

**RE: MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2013-2014
DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

Señor Presidente:

Sometemos a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico la ponencia del Departamento de Hacienda en relación al Presupuesto Recomendado del Departamento para el Año Fiscal 2013-2014.

BASE LEGAL DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Hacienda es responsable de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. Además de las funciones y responsabilidades que le encomiendan las leyes existentes relacionadas con los sistemas de administración fiscal y contributivo, es la agencia de la Rama Ejecutiva encargada de implantar, desarrollar, supervisar la política pública relacionados a los juegos de azar.

Este objetivo se cumple mediante la imposición, cobro y fiscalización de las contribuciones, así como la administración de los ingresos y desembolsos de los fondos públicos, el manejo de los seguros públicos, la administración de las Loterías de Puerto Rico y los servicios ofrecidos a los ciudadanos y las agencias del Gobierno.

MISIÓN

Nuestra misión está enmarcada en la administración de las leyes tributarias de manera justa y equitativa, custodiar diligentemente los fondos públicos y velar por los derechos de los contribuyentes para fomentar el desarrollo económico y social de Puerto Rico y la confianza del pueblo en su Gobierno.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Hacienda se rige por las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 3 del 22 de junio de 1994, según enmendado por la Ley 46-1997. El organigrama del Departamento se incluye en el Anejo A.

La estructura programática del Departamento de Hacienda consta de ocho (8) programas:

- Administración de la Lotería Electrónica
- Administración de la Lotería Tradicional
- Contabilidad Central del Gobierno
- Dirección y Administración General
- Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva
- Rentas Internas y Recaudaciones
- Servicios Auxiliares
- Tecnología de Información

La estructura organizacional del Departamento cuenta con cinco (5) unidades asesoras, tres (3) unidades de servicios auxiliares y siete (7) unidades operacionales que están distribuidas de la siguiente manera:

UNIDADES ASESORAS

- Oficina de Apelaciones Administrativas
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Asuntos Económicos y Financieros
- Oficina de Asuntos Internos y Seguridad

UNIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES

- Área de Administración
- Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales
- Área de Tecnología de Información

UNIDADES OPERACIONALES

- Área de Delitos Contributivos
- Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente
- Área de Rentas Internas
- Área de Seguros Públicos
- Área de Contabilidad Central del Gobierno
- Área del Tesoro
- Negociado de la Loterías

FUNCIONES PRINCIPALES

El cumplimiento de nuestra misión es posible a los esfuerzos y recursos a las áreas que se describen a continuación:

ÁREA DE RENTAS INTERNAS

Administra todas las leyes impositivas relacionadas con las áreas de contribuciones sobre ingresos, arbitrios especiales, impuestos sobre venta y uso (IVU); así como los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, en conformidad con lo establecido en la Ley 1-2011, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico (en adelante, "Código de Rentas Internas").

ÁREA DE DELITOS CONTRIBUTIVOS

Investiga casos relacionados con posibles violaciones a las leyes fiscales y contributivas de Puerto Rico. El trabajo de investigación que realiza surge de conocimiento propio, de fuentes externas o de casos referidos por fuentes internas del Departamento. Además, recopila, y analiza documentos e información proveniente de agencias gubernamentales estatales o federales o entidades privadas.

ÁREA DEL TESORO

Administra todos los fondos del erario en armonía con los más sanos principios de la política fiscal y financiera, con el fin de lograr el máximo rendimiento del efectivo en las cuentas del Secretario de Hacienda y de la Cartera de Inversiones. En esta capacidad es responsable de la custodia y manejo de los fondos públicos; inversión de los recursos líquidos del control y conciliación de los depósitos bancarios del Secretario de Hacienda. Además, autoriza los desembolsos y entrega los cheques; administra la deuda pública, controla y custodia la colateral sometida en garantía por las instituciones financieras depositarias de fondos públicos y procesa reclamaciones y endosos de cheques.

ÁREA DE CONTABILIDAD CENTRAL

Administra las Leyes de Contabilidad Gubernamental en todos sus aspectos. Garantiza que las transacciones fiscales de las agencias gubernamentales se lleven a cabo conforme a los dictámenes de ley y en armonía con una sana administración pública para asegurar al ciudadano el uso correcto y adecuado de los fondos públicos.

ÁREA DE SEGUROS PÚBLICOS

Obtiene la mejor protección contra riesgos del Gobierno, con la mayor cubierta y al menor costo posible. Además, contrata y fiscaliza todo lo relacionado con los planes de servicios médicos para los empleados públicos, radican reclamaciones contra la fianza global estatal y municipal.

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Desarrolla, integra e implanta sistemas de alta complejidad, como los equipos y métodos tecnológicos más modernos disponibles en el campo de informática. Responsable de establecer normas y políticas en el uso de las tecnologías de informática, el desarrollo estratégico de los recursos técnicos y de programación y es facilitador en la administración del sistema contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

LOTERÍAS DE PUERTO RICO

Por disposición de ley, el Departamento es el encargado de administrar la Lotería Tradicional de Puerto Rico y la Lotería Electrónica. La Ley Núm. 465 de

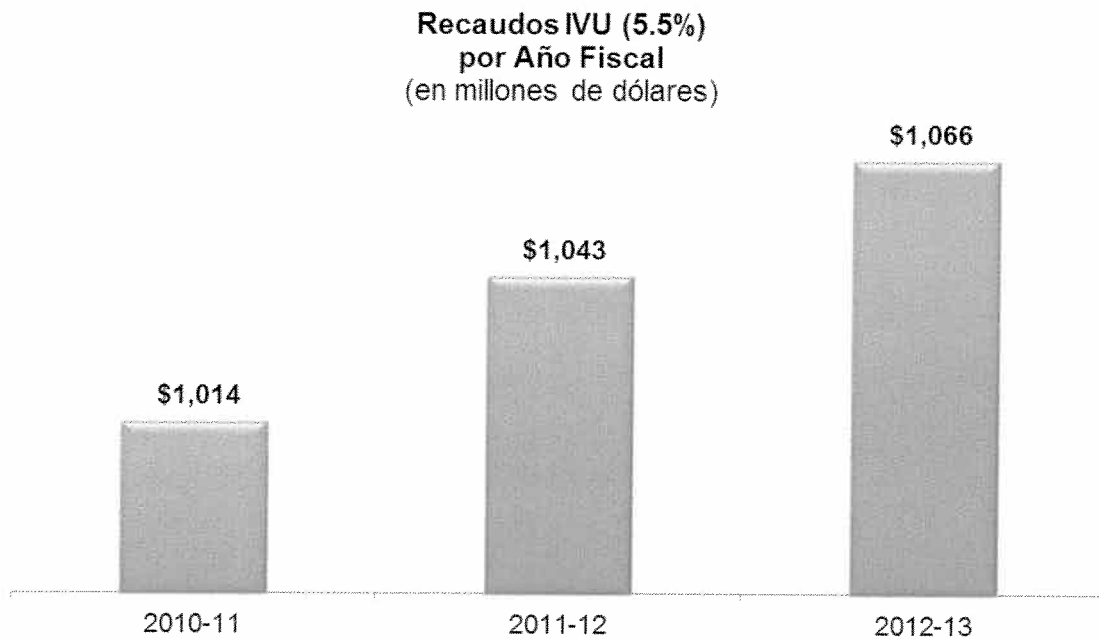
15 de mayo de 1947, según enmendada, creó el Negociado de la Lotería de Puerto Rico con el propósito de añadir fondos al erario y proveer una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Mientras que en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, se creó el sistema de la Lotería Adicional (Electrónica) con el propósito de aumentar los ingresos para beneficio del país.

RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AÑO FISCAL 2012-2013

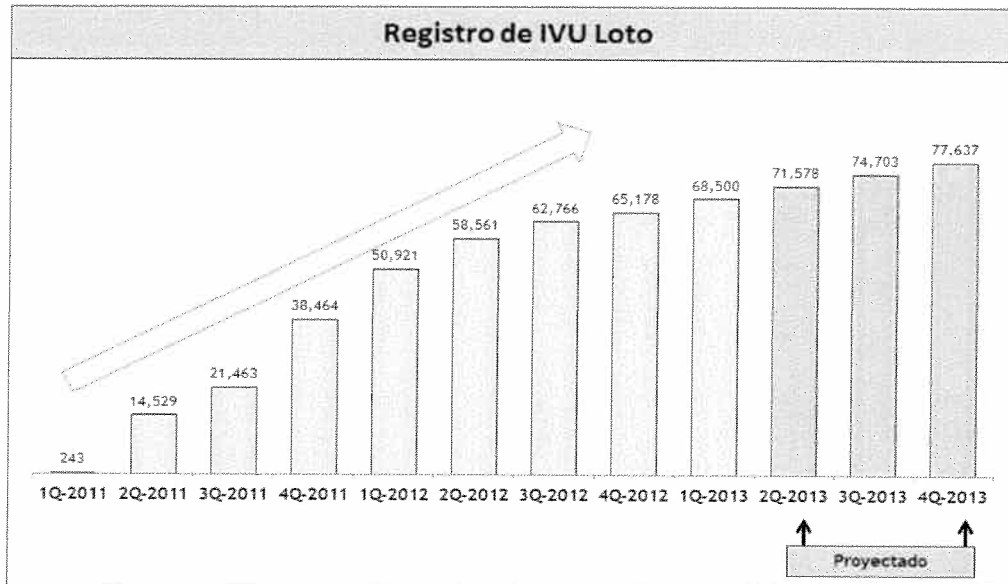
Nuestra labor en el Departamento está enfocada en el compromiso de impulsar a nuestro Gobierno dentro de una política pública de responsabilidad fiscal verdadera. Sin embargo, el cuadro fiscal que se encuentra Puerto Rico apresura nuestro compromiso por atender aquellas situaciones apremiantes, tales como: lograr mayores recaudos, atacar la evasión contributiva y proveer a la ciudadanía servicio de primera dirigido a ubicarse entre los mejores. Nuestra administración ha dado continuidad a algunas tareas e implantado iniciativas con el fin de lograr los objetivos a corto y largo plazo. Entre los resultados actuales que podemos mencionar se encuentra:

- Esfuerzos de Fiscalización
 - a. La Secretaría Auxiliar de Delitos Contributivos tiene sobre 200 investigaciones activas de posibles actos de evasión contributiva en distintas etapas. De estos, 30 casos ya fueron referidos al Departamento de Justicia, entre los cuales se encuentra el primer caso contra la evasión contributiva del Impuesto de Ventas y Uso (IVU). La referida empresa dejó de remitir al Departamento de Hacienda las contribuciones retenidas por concepto de pagos realizados por ciudadanos del IVU y retenciones por concepto de contribución de sus empleados. Otros 50 casos, que se encuentran en etapas adelantadas, serán referidos próximamente. Unos 120 casos están en etapas tempranas de investigación y se espera produzcan un referido al Departamento de Justicia en los próximos meses. Se han reforzado las operaciones de la Secretaría mediante el uso de la tecnología y la contratación de un ex fiscal para asesorar y apoyar los trabajos de esa área.
 - b. El Departamento de Hacienda trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Justicia de Puerto Rico y las agencias de orden público federales con el propósito de maximizar recursos mediante el intercambio de información.

- c. El IVU Loto fue diseñado como parte de un esfuerzo de fiscalización del impuesto al consumo. El principal objetivo de la implementación del IVU Loto es aumentar la base fiscal de este impuesto. En los últimos dos años fiscales, los recaudos por concepto del IVU han aumentado en un cinco por ciento (5%) según se refleja en la siguiente gráfica:



- Al 30 de abril de 2013, el Programa de IVU Loto ha instalado un total de 108,862 dispositivos en 69,662 comercios.
- El Departamento continúa realizando esfuerzos para el despliegue del IVU Loto en toda la isla. La proyección establecida en el año fiscal 2013 es de tener registrados 77,637 comercios, lo que implicaría un aumento de un 11% a lo registrado actualmente.



Sistema de IVU Alerta es un sistema automatizado que recibe confidencias de los ciudadanos cuando observan violaciones fiscales relacionadas al IVU por los comerciantes. A través de este sistema se han investigado un total de 21,596 confidencias lo que ha redundado en \$10.4 millones al erario.

RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2013	
Confidencias recibidas	22,513
Confidencias investigadas	21,596
Total de multas impuestas	\$10.4 millones

Los Premios IVU LOTO forman parte del esfuerzo como un atractivo para fomentar la contribución ciudadana al esfuerzo de fiscalización del Departamento. Al 30 de abril de 2013, se ha desembolsado \$1,441,200 en premios durante el presente año fiscal, según se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	PREMIOS
	RECLAMADOS
Efectivo:	
\$500.00	188
\$1,000.00	314
\$5,000.00	5
\$25,000.00	22
Tabletas IPad 16GB WiFi	226
Autos:	
Jeep Patriot	11
Jeep Patriot Sport Package	1
Jeep Wrangler	1
Auto Fiat 500	1
Premio Viaje IVU LOTO	1
Total	770

SORTEOS Y PREMIOS REDIMIDOS AL 30 DE ABRIL DE 2013	
Sorteos Regulares	235
Sorteos Especiales	71
Sorteos de Autos	14
Sorteo de Viaje	1
Total de Ganadores	770

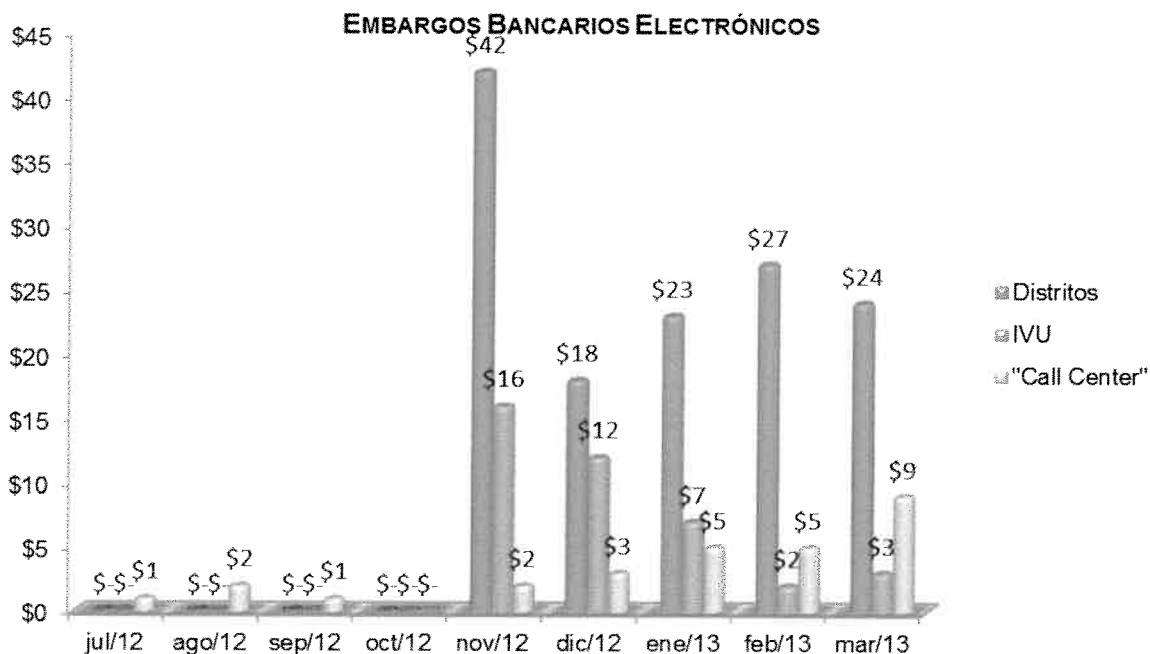
Para el año fiscal 2014 tenemos proyectado reforzar la partida de premios para un total de \$3.7 millones.

La necesidad para aumentar los recaudos de IVU hace imperiosa ajustar o reforzar este mecanismo de fiscalización con el objetivo de detectar otras desviaciones de cumplimiento e identificar posibles esquemas de evasión contributiva.

CUMPLIMIENTO DE IVU	GESTIONES DE COBRO
	(en millones de dólares)
Reportan Ventas en IVU Loto y no radican Planilla IVU	\$6.0
Radican Planillas y están activos en IVU Loto pero no pagan lo retenido en IVU	1.7
Embargos Bancarios	8.2
Total de Recaudos al 30 de abril de 2013	\$15.9

- d. Embargos – Durante este año fiscal el Departamento implantó el procedimiento de Embargos Bancarios Electrónicos lo que agilizó el proceso de anotación de embargos en los bancos y generó un aumento significativo en los recaudos del Departamento. Actualmente se emiten 750 órdenes semanales de embargos electrónicos a 7 instituciones bancarias.

La siguiente tabla nos presenta un desglose de los embargo bancarios electrónicos de julio de 2012 a marzo de 2013:



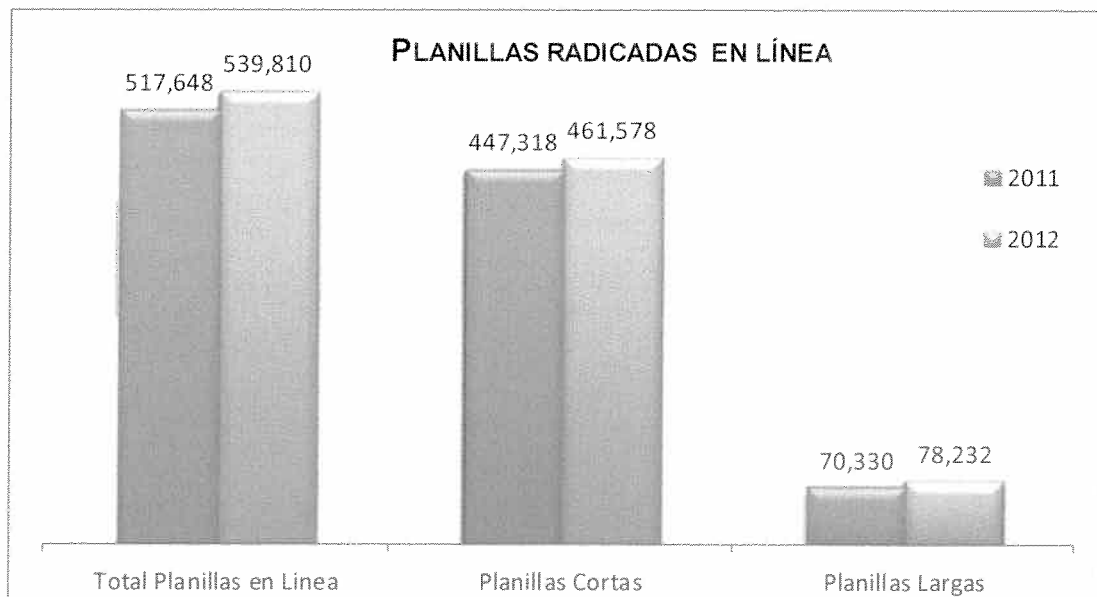
- e. Proyecto W-2 2008 - Este esfuerzo consistía en la validación de ingresos y retenciones reportados por los patronos contra la información radicada en las planillas de los contribuyentes. Se enviaron Notificaciones de Tasación y Cobro a 6,175 contribuyentes para un total de recaudo estimado de \$8.2 millones. Al 24 de mayo de 2013, se ha cobrado un total de \$1,451,000.
- f. Proyecto Planilla 2012 – El Proyecto W-2 2008 permitió ampliar la fiscalización mediante la validación de otros conceptos en la información sometida por los contribuyentes al Departamento en las planillas de contribución sobre ingresos del Año 2012 vs la información sometidas por los patronos e instituciones financieras. La información considerada fue la retención sobre servicios prestados, las declaraciones informativas, retención de salario e intereses hipotecarios. Estos criterios fueron adjudicados a un total de 57,831 planillas.

- Proceso de Planillas del Año Contributivo 2012

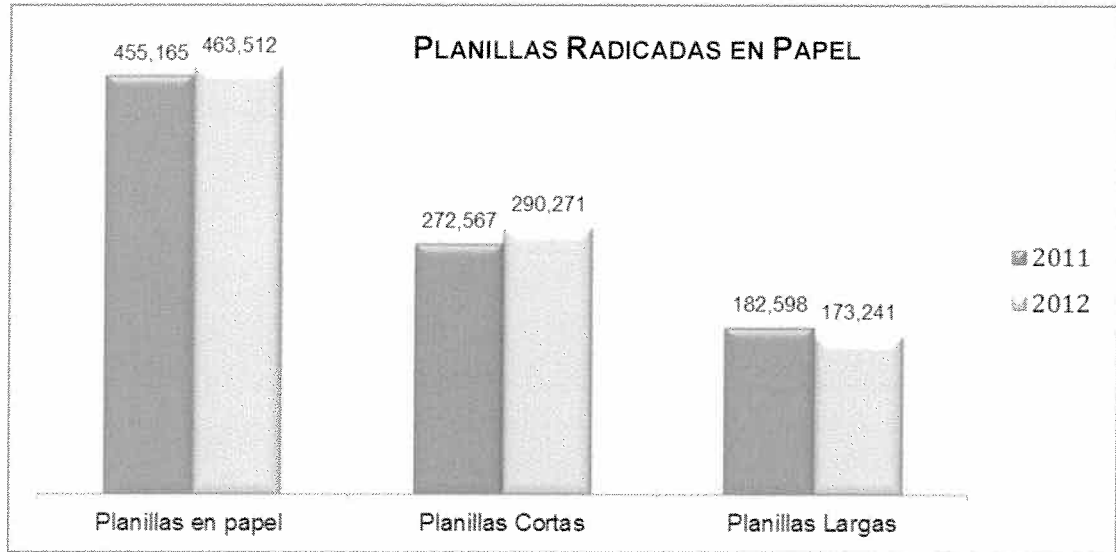
a. El proceso de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2012, logró sobrepasar las metas establecidas, registrándose un aumento en planillas radicadas electrónicamente y en formato de papel.

- El total de planillas radicadas del año contributivo 2012, al 15 de mayo de 2013 es de 1,220,072, este total incluye planillas en línea, papel y la planilla de las personas mayores de 65 años o más. En comparación al año anterior, a la misma fecha se radicaron 1,204,244 planillas lo cual significa que para este año 2013 hubo un aumento en radicación de 15,828 planillas.

b. Planillas en línea - Al 15 de mayo de 2013 se han radicado 539,810 planillas (461,578 cortas y 78,232 largas) para el año contributivo 2012. En comparación al año anterior, al 15 de mayo de 2012 se radicaron 517,648 planillas (447,318 cortas y 70,330 largas) del año contributivo 2011.



- c. Planillas en papel – Al 15 de mayo de 2013 se han recibido 463,512 planillas (290,271 cortas y 173,241 largas). En comparación al año anterior, al 15 de mayo de 2012 se recibieron 455,165 (272,567 cortas y 182,598 largas).



- Planillas personas mayores de 65 años o más - Al 31 de mayo de 2013, se radicaron en 218,250 planillas del año contributivo 2012. En comparación al año anterior para esa misma fecha, se radicaron 238,583.
- Con la intención de minimizar el fraude a esta población se estableció como medida de fiscalización el requerimiento de evidencia para determinar la edad y todo tipo de ingresos, así como la validación de ingresos con nuestra base de datos para recibir el beneficio. La iniciativa permitió identificar las siguientes diferencias:
 - En comparación al 31 de mayo de 2012 vs el 31 de mayo de 2013 hay 20,333 planillas menos radicadas para el año 2013.
 - Al 3 de junio de 2013 para el año contributivo 2012 hay unas 15,442 planillas con estatus Crédito Cancelado de un total entrado de 88,309. Lo que representa un 17.5% de las planillas radicadas al momento. Para el año contributivo 2011 se radicaron 251,468, de este total 25,734 finalizaron con estatus Crédito Cancelado lo que representa un 10% de las planillas radicadas.

d. Radicación electrónica de la Planilla Trimestral Patronal - Se estableció exitosamente el procedimiento de radicación electrónica de la Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos retenida a partir del primer trimestre del 2013.

– Para el establecimiento del procedimiento de radicación electrónica de la Planilla Trimestral, el Departamento publicó gratuitamente una aplicación electrónica para todos los patronos. Esta aplicación además le permite a los patronos acceder a todas las copias de sus planillas trimestrales radicadas electrónicamente y radicar enmiendas de planillas ya radicadas.

– El total de planillas trimestrales radicadas electrónicamente para el trimestre terminado el 31 de marzo de 2013 fue de 34,459.

– Se proyecta que para el año 2013 recibamos un total de 150,000 planillas trimestrales electrónicamente.

– El procedimiento de radicación electrónica facilita el procesamiento de estas planillas y permite que el Departamento sea más ágil en la fiscalización de esta contribución patronal.

- Reintegros:

Al 13 de junio de 2013 se han desembolsado \$206 millones en reintegros. Para efectos estadísticos, al 29 de mayo de 2013 se desembolsaron \$156.7 millones correspondientes a 254,744 planilla según se observa en la siguiente tabla:

REINTEGROS AL 29 DE MAYO DE 2013					
Planillas		Reintegros		Planillas Electrónicas	
Tipo	Total	Cantidad Planillas	\$ de Reintegros	Total	% del total de planillas
Cortas y Largas	1,004,387	238,883	\$148,916,377	540,875	53.85%
Personas mayores de 65 años o más	218,250	15,861	7,831,328	-	
Total	1,222,637	254,744	\$156,747,705	540,875	44.24%

- Gestiones de Cobro
 - a. Recientemente se aprobó la Ley 12-2013, conocida como la **Ley Ponte al Día: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas**, con el propósito de incentivar a los contribuyentes al pago de sus deudas pendientes con el Departamento. Este beneficio será efectivo desde el 13 de mayo hasta el 30 de junio de 2013.
 - b. Centros de Amnistía – el Departamento tiene disponible varios centros con el propósito de orientar y ofrecer servicio a los contribuyentes que interesen acogerse a este beneficio. Al 13 de junio de 2013, se ha logrado establecer planes de pagos por \$33,503,604, de los cuales se han logrado recaudar \$12.0 millones en pagos de deuda.

c. Colecturía Virtual

TRANSACCIONES EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE COLECTURÍA VIRTUAL		
Descripción	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013 (al 15 de mayo de 2013)
Total de Transacciones	374,994	401,422
Cantidad de Pagos	\$2,562,850,738.80	\$2,345,702,476.90

- Radicación de casos
 - En lo que va del año fiscal 2013, se han recibido 145 casos en la Secretaría de Apelaciones Administrativas. Estos son los casos que son auditados por Rentas Internas y de los cuales surge una notificación preliminar de deficiencia al amparo de la Sección 6010.02 del Código de Rentas Internas.
 - Durante el año fiscal 2012, en la Secretaría Auxiliar de Procedimiento Adjudicativo se recibieron 751 querellas. En lo que va del año 2013, se han recibido 409 querellas, de las cuales se han resuelto 121 casos (además de los casos de otros años fiscales que estaban pendientes). Esta Secretaría recibe, controla y tramita las querellas de contribuyentes que solicitan remedios formales contra decisiones adversas tomadas por el Departamento de Hacienda a través de sus Negociados, Oficinas o por infracción a las leyes y reglamentos que administra el Departamento de Hacienda.
- La Oficina de Protección de los Derechos de los Contribuyentes ha recibido ocho mil trescientos trece (8,313) contribuyentes de los cuales quinientos ochenta y uno (581) se atendieron sin necesidad de referir a otras áreas del Departamento y siete mil setecientos treinta y dos (7,732) tuvieron que ser referidos.
- Lotería Electrónica - Durante el mes de junio de 2013 se aumentará la oferta de los juegos de números (Pega 2, Pega 3 y Pega 4) al comenzar la celebración de sorteos diurnos a las dos de la tarde adicionales a los sorteos nocturnos actuales. Este cambio nos ubica a la par con otras loterías de los Estados Unidos y Europa, donde la adición de sorteos en las tardes ha redundado en un aumento significativo de ventas.
 - Durante el año fiscal 2013 se reemplazaron todos los terminales utilizados

en la venta de jugadas y se adiestraron a todos nuestros vendedores en el uso del nuevo terminal. Además, se instalaron cincuenta terminales operados por los jugadores sin intervención del vendedor. En total se han activado 146 agentes nuevos.

- En noviembre de 2012, se activó nuestra cuenta de Facebook. Al día de hoy contamos con sobre 12,300 seguidores. A esto se le añaden sobre 40,500 descargas de nuestra aplicación móvil en los sistemas Android y Apple. Finalmente en noviembre de 2012 se relanzó el portal de la Lotería Electrónica. Desde esa fecha hemos recibido sobre tres millones de visitas.
- Lotería Tradicional - Se modificaron los controles internos, se integraron auditores externos y se establecieron medidas adicionales relacionadas con las personas tanto internas como externas que tienen de una forma u otra participación en los sorteos, lo cual incluye la participación de instituciones benéficas afiliadas a Fondos Unidos. Lo anterior tiene el objetivo de darle mayor transparencia a los procesos de los sorteos y aumentar la confianza de nuestros clientes.
 - Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de nuestros visitantes, empleados y para un mejor monitoreo de las transacciones que se llevan a cabo en nuestra operación, se adquirieron cámaras de video digitales que por su tecnología nos permite tener imágenes más definidas y con mayor visibilidad.
 - Se comenzaron a transmitir los sorteos en vivo por Internet.
 - En abril de 2013 se publicó el portal electrónico de la Lotería de Puerto Rico. Dicho portal facilita información a los jugadores y público en general relacionada con los números ganadores, verificación de premios, Reglamento de Lotería, los requisitos para ser agentes y la solicitud que deben completar, entre otros temas de interés.
 - Durante el año fiscal 2013 se han otorgado 219 licencias a agentes y 41 licencias nuevas a vendedores para un total de 8,835 licencias activas.

SITUACIÓN FISCAL AÑO FISCAL 2012-2013

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2013 consistía de \$221.2 millones, de los cuales \$152.6 millones corresponden a la Resolución Conjunta del Fondo General (RC

del Fondo General), \$37.8 millones a Asignaciones Especiales, \$28.2 millones de Fondos Especiales Estatales, \$2.5 millones de Otros Ingresos. A continuación se presenta un desglose de los ajustes realizados a los recursos de la RC del Fondo General durante el año fiscal:

PARTIDA DE ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN
	APROBADA	O AJUSTES	AJUSTADA
Nómina y Costos Relacionados	\$88,489,000	0	\$88,489,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	14,046,000	0	14,046,000
Servicios Comprados	11,202,000	-548,130	10,653,870
Donativos, Subsidios y Distribuciones	10,000	-9,000	1,000
Gastos de Transportación	1,122,000	142,164	1,264,164
Servicios Profesionales	1,971,000	1,046,825	3,017,825
Otros Gastos Operacionales	1,915,000	1,006,000	2,921,000
Materiales y Suministros	1,023,000	-42,030	980,970
Compra de Equipo	2,652,000	-1,752,179	899,821
Anuncios y Pautas en Medios	408,000	0	408,000
Asignación Englobada	29,823,000	-4,836,371	24,986,628
Pago de Deuda Años Anteriores ¹	26,000	156,350	182,350
Reserva Presupuestaria	0	4,074,361	4,074,361
Total	<u>\$152,687,000</u>	<u>-\$762,010</u>	<u>\$151,925,000</u>

¹ El desglose de los gastos contemplados en la partida de Pago de Deudas de Años Anteriores se encuentran en el Anejo B.

El Presupuesto del Año Fiscal vigente fue reducido a \$220.4 millones por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) impactando nuestra asignación de la RC del Fondo General a \$151.9 millones. Lo anterior responde a unos \$762 mil transferidos por la OGP a la Junta de Calidad Ambiental para subsanar la insuficiencia fiscal que acarrea esa agencia. Además, el presupuesto cuenta con la creación de una Reserva

Presupuestaria de \$4.0 millones, según requerido por la Orden Ejecutiva 2013-014 la cual impuso la congelación del 30% del saldo libre con el propósito de cubrir deficiencias y necesidades de las agencias.

En relación a la situación fiscal del Departamento, se estima un cierre de año fiscal con un sobrante neto de \$388 mil aproximadamente, aun considerando la reserva de \$4.0 millones. El referido sobrante es resultado de las medidas de reducción de gastos operacionales y la posposición de reclutamiento de personal a partir de enero de 2013. La proyección presupuestaria para el año fiscal 2013 se detalla en el Anejo C.

Por otro lado, al 30 de marzo de 2013, el Departamento contaba con 334 puestos ocupados menos al comparar con septiembre de 2012, lo que representa un 13% menor, según se refleja en las siguientes tablas:

Puestos ocupados a septiembre de 2012:

CATEGORÍA DE EMPLEADO	FONDO GENERAL	FONDO LOTERÍA	TOTAL DE PUESTOS
Confianza	25	7	32
Regular	2,167	235	2,402
Transitorios	89	0	89
Total	2,281	242	2,523

Puestos ocupados a marzo de 2013:

CATEGORÍA DE EMPLEADO	FONDO GENERAL	FONDO LOTERÍA	TOTAL DE PUESTOS
Confianza	16	4	20
Regular	1,937	223	2,160
Transitorios	9	0	9
Total	1,962	227	2,189

El Anejo D incluye el desglose de los puestos ocupados y vacantes al 30 de marzo de 2013. Antes del proceso de veda electoral, los puestos de confianza ocupados ascendían aproximadamente a 70 puestos.

Es meritorio señalar que el número de empleados en el Departamento se ha reducido significativamente, particularmente con la implantación de la Ley 7-2009, según enmendada y la Ley 70-2010. Las disposiciones de cesantía mediante la Ley 7-2009, según enmendada impactó un total de 282 empleados, según se detalla en el Anejo E.

En noviembre de 2009 contábamos con un total de 3,131 empleados, lo que al comparar con los 2,189 puestos ocupados a marzo de 2013, representa una disminución de 942 o un 30%. Posteriormente, la Ley 70-2010 tuvo otro efecto reductor de un 26% en aquellas clasificaciones que trabajan directamente con la fiscalización contributiva tales como Agentes de Rentas Internas, Auditores en Contribuciones, entre otros, según se demuestra a continuación:

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE EMPLEADOS		
	NOVIEMBRE/2009	DICIEMBRE/2010	MARZO/2013
Agente Especial Fiscal	30	52	47
Agente de Rentas Internas	268	343	264
Auditor en Contribuciones	108	163	132
Auditor	15	2	0
Especialista en Contribuciones	233	221	130
Total	654	781	575

Por otro lado, el gasto mensual de Nómina y Costos Relacionados por origen de recursos para los periodos anteriormente descritos fue el siguiente:

Gasto Mensual Nómina y Costos Relacionados a septiembre de 2012:

CATEGORÍA DE EMPLEADO	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES ESTATALES	TOTAL
Confianza	\$206,112.73	\$55,809.17	\$261,921.90
Regular	6,032,709.68	642,835.96	6,675,545.64
Transitorios	131,882.93	0.00	131,882.93
Total	\$6,370,705.35	\$698,645.13	\$7,069,350.47

Gasto Mensual Nómina y Costos Relacionados a marzo 2013:

CATEGORÍA DE EMPLEADO	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES ESTATALES	TOTAL
Confianza	\$166,450.03	\$39,267.86	\$205,717.89
Regular	5,230,136.88	604,459.11	5,834,595.99
Transitorios	13,634.24	0.00	13,634.24
Total	\$5,410,221.15	\$643,726.98	\$6,053,948.13

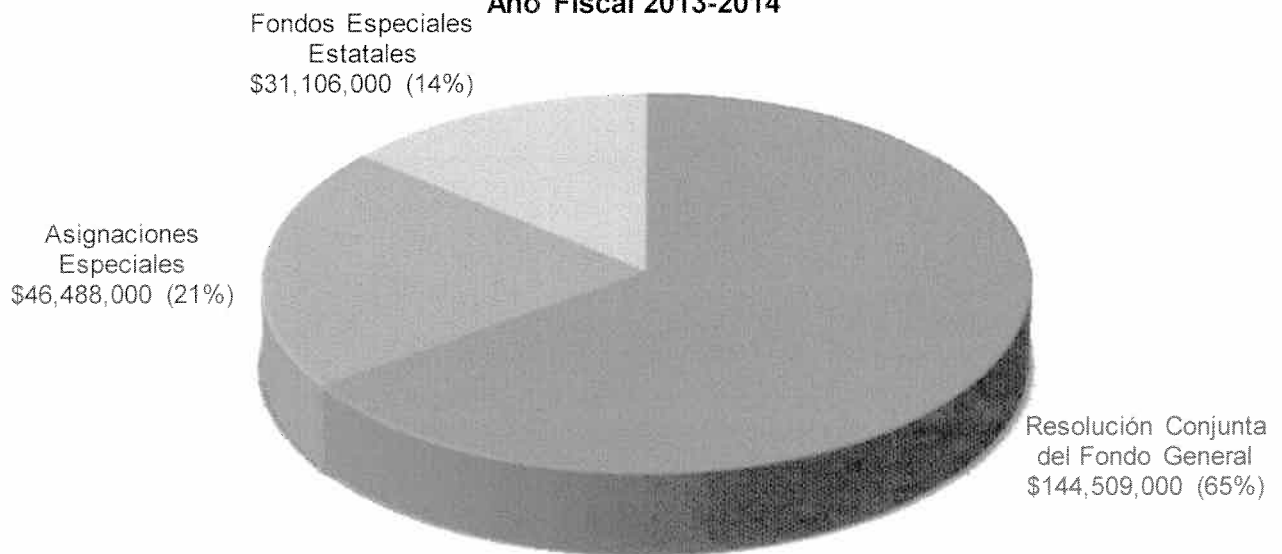
Como podemos observar, el gasto mensual de nómina se redujo en \$1.016 millones (14%), de los cuales \$56 mil corresponde al gasto de puestos de confianza. Esto responde en su mayoría al efecto neto de puestos ocupados por razón de reclutamiento de personal de confianza, así como a la disminución empleados impactados por la Ley 70-2010, el cual totaliza 591 según se presenta en el Anejo F.

PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2013-2014

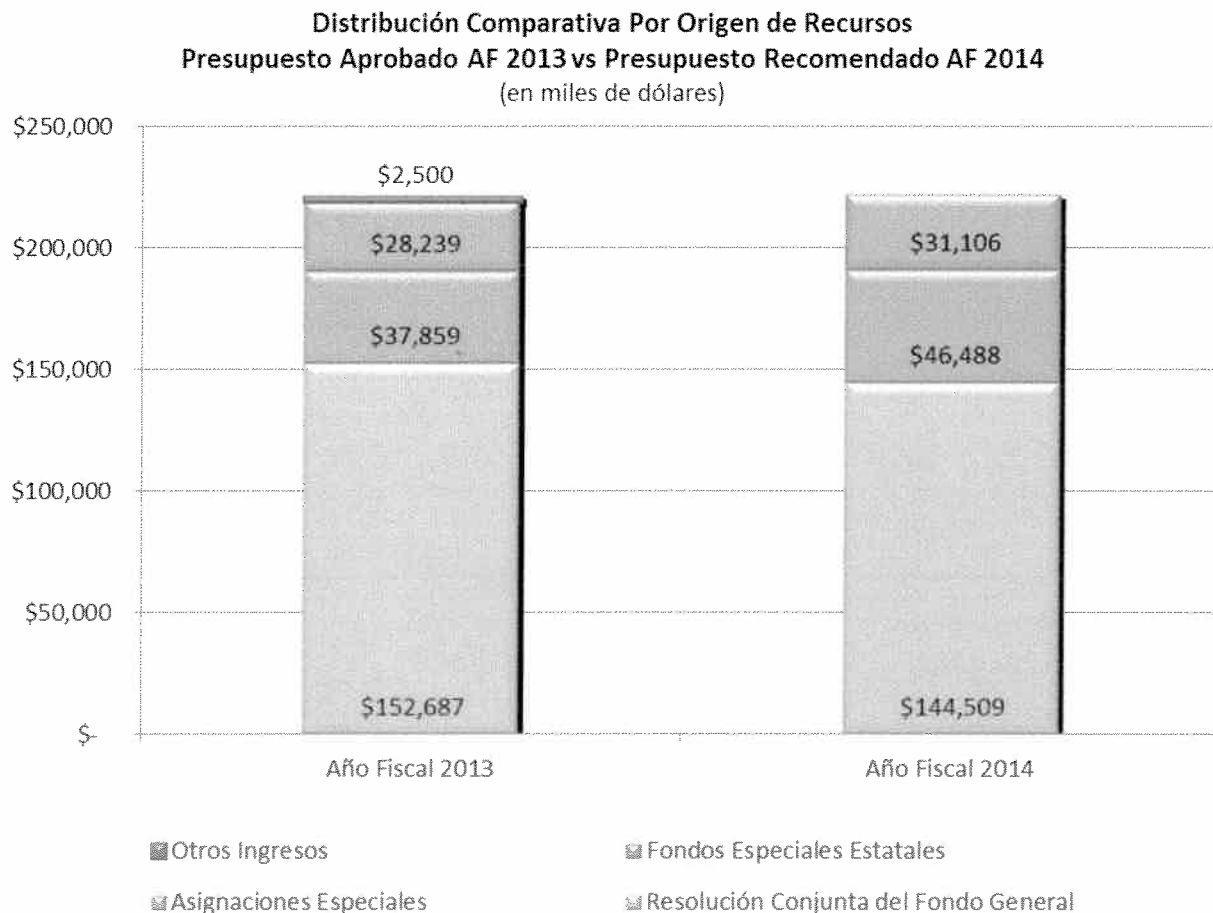
El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2013-2014 asciende a \$222,109,000, el cual se distribuye por origen de recursos, según se detalla a continuación:

ORIGEN DE RECURSO	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2014
Resolución Conjunta del Fondo General	\$144,509,000
Asignaciones Especiales	46,488,000
Fondos Especiales Estatales	31,106,000
Total	<u>\$222,109,000</u>

Distribución por Origen de Recurso del Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2013-2014



El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2013-2014 incluye \$177,056,000 para gastos de funcionamiento, \$16,632,000 para Subsidios, Incentivos y Donativos y \$27,000,000 para el pago del Servicio de la Deuda. Este presupuesto refleja una disminución neta de \$13.4 millones (6%) en gastos de funcionamiento. Esta reducción responde a la disminución de recursos de la Resolución Conjunta del Fondo General. Por otro lado, el incremento en las Asignaciones Especiales incluye mayormente un aumento en el pago de la deuda. Además, se refleja un incremento en la utilización de los Fondos Especiales Estatales, entre ellos los correspondientes a la Lotería. Además, contempla la eliminación de recursos no recurrentes de Otros Ingresos provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario consignados para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico. La siguiente gráfica presenta una distribución comparativa del Presupuesto Aprobado Año Fiscal 2013 y el Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2014:



Así, los recursos recomendados para gastos de funcionamiento del Fondo General ascienden a \$177.0 millones, los cuales se distribuyen por partida según se refleja a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	APROBADO	RECOMENDADO	Año Fiscal
	Año Fiscal	Año Fiscal	2013-2014
	2012-2013	2013-2014	
(en miles de dólares)			
Fondo General			
Nómina y Costos Relacionados	\$90,434	\$84,370	\$(6,064)
Facilidades y Pagos por Servicios			
Públicos	14,046	15,272	1,226
Servicios Comprados	11,558	7,802	(3,756)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	10	10	0
Gastos de Transportación	1,122	1,122	0
Servicios Profesionales	2,971	2,271	(700)
Otros Gastos Operacionales	3,848	5,730	1,882
Asignaciones Englobadas	37,489	31,323	(6,166)
Materiales y Suministros	1,023	723	(300)
Pago de Deuda de Años Anteriores	26	26	0
Compra de Equipo	2,652	2,623	(29)
Anuncios y Pautas en Medios	408	408	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	165,587	151,680	13,907
Fondos Especiales Estatales:			
Lotería Tradicional de Puerto Rico	23,083	23,568	485
Lotería Electrónica	3,223	3,223	0
Total Gastos de Funcionamiento	191,893	177,056	(13,422)

Subsidios, Incentivos y Donativos	16,642	16,632	(10)
Total	<u>\$208,535</u>	<u>\$195,103</u>	<u>\$(13,432)</u>

La disminución del Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2014 es de \$13,432,000 (6%) al comparar con el año fiscal vigente, contempla los principales ajustes que se desglosan a continuación:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL FONDO GENERAL

Los recursos provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General presentan una disminución neta de \$8,179,000, lo que corresponde principalmente a lo siguiente:

- Reducción neta de \$4,119,000 en la partida de Nómina y Costos Relacionados que comprende el efecto por la asignación de \$2.3 millones para cubrir parcialmente los acuerdos del Convenio Colectivo; \$1.9 millones para sufragar el efecto del aumento concedido a Agentes de Rentas Internas y Agentes Especiales Fiscales mediante la RC 84-2012 y \$4.0 millones para reforzar las áreas responsables de la fiscalización. Además, incluye la disminución de \$12.3 millones por el efecto de personal a retirarse por la Ley 70-2011 y Ley 3-2013, así como la reducción de \$275 mil en el gasto de nómina de personal de confianza.
- En relación al cumplimiento con las disposiciones del Convenio Colectivo mediante la Ley 45-1998, según enmendada, el Departamento cuenta con los siguientes convenios colectivos vigentes:
 - *United Automobile, Aerospace, Agricultural Implement Workers of America (UAW)* - cobija a los empleados del Negociado de las Loterías
 - *United Automobile, Aerospace, Agricultural Implement Workers of America (UAW)* - cobija a todo el personal administrativo, técnico, especializado, y de mantenimiento del Departamento de Hacienda
 - Unión General de Trabajadores (UGT) y el Departamento de Hacienda que cobija a los Agentes de Rentas Internas y Agentes Especiales Fiscales
- Los tres convenios colectivos establecen en su Artículo sobre salarios que:

“El Departamento se compromete a solicitar ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) los fondos necesarios para implementar los aumentos salariales que se indican a continuación:

- a. Año Fiscal 2013-2014 – Un aumento salarial de ciento cincuenta dólares (\$150) mensuales, al 1 de julio de 2013.

El aumento en salario negociado tendría un efecto de \$3.9 millones en el año fiscal vigente.

- Por otro lado, los tres convenios colectivos establecen en su Artículo sobre plan médico que:

“El Departamento solicitará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) los fondos necesario para aumentar la aportación al plan médico según se indica a continuación:

- Año Fiscal 2013-2014 – veinticinco dólares (\$25) mensuales, al 1 de julio de 2013.

El aumento a la aportación del plan médico negociado tendría un efecto de \$533 mil en el año fiscal vigente.

La concesión de los acuerdos antes mencionados conllevaría un impacto fiscal para el Año Fiscal 2014 ascendente a \$4,451,168, de los cuales \$3.9 millones corresponden al Fondo General y \$474 mil a Fondos Especiales Estatales, según se resume en la tabla a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL EMPLEADOS	IMPACTO FISCAL AF 2014		
		AUMENTO	AUMENTO	TOTAL
		SALARIAL	PLAN	
		(\$150/MES)	MÉDICO (\$25/MES)	
Unión General de Trabajadores	281	620,364	84,300	704,664
Unión Trabajadores Hacienda, UAW	1,305	2,881,049	391,500	3,272,549

Subtotal Fondo 111	1,586	3,501,412	475,800	3,977,272
Unión Negociado Lotería, UAW	189	417,255	56,700	473,955
Subtotal Fondo FEE	189	417,255	56,700	473,955
Total	1,775	\$3,918,668	\$532,500	\$4,451,168

- Disminución neta de \$4.0 millones en otras partidas de gastos operacionales, de los cuales \$5.2 millones corresponden a reducción en los recursos destinados a las partidas de Servicios Comprados, Servicios Profesionales y Materiales, entre otros. Además, se considera un incremento en la partida para el pago de arrendamientos a la Autoridad de Edificios Públicos. Es meritorio señalar que, para compensar la reducción en las partidas de Servicios Comprados, la Oficina de Gerencia y Presupuesto recomienda un incremento en la utilización de los Fondos Especiales Estatales por \$3.0 millones.

ASIGNACIONES ESPECIALES

Las Asignaciones Especiales recomendadas para el Año Fiscal 2014 ascienden a \$46,488,000, lo que representa un aumento neto de \$8.6 millones. Este efecto responde principalmente al incremento en la aportación para el pago de la deuda de los TRANS por \$14.2 millones y la eliminación de \$7.6 millones no recurrentes para el desarrollo del proyecto IVU Loto, entre otros. A continuación un desglose por concepto de las Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2013:

ASIGNACIONES ESPECIALES RECOMENDADAS PARA EL AÑO FISCAL 2013-14 (en miles de dólares)	
Gastos de auditoría y consultoría de la confección de los estados financieros para el Gobierno	\$1,000
Reclutamiento de auditores y personal de fiscalización adicional	1,000
Gastos de funcionamiento	500
Pago de deuda de los TRANS	27,000
Pago de la Fianza Global Estatal	356
Aportaciones a Individuos y entidades no gubernamentales	
Sufragar gastos de la celebración de la Fiesta de Reyes Juanadina, según lo dispuesto en la Ley 163-2005	75
Pago de gastos de funcionamiento de Ballet	200

Concierto, según lo dispuesto en la R. C. 107-2005	
Pago de pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en la R. C. 726-1995	7
Gastos de funcionamiento del Programa Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999, según enmendada	400
Para ser transferidos a la Sociedad para la Asistencia Legal, para sufragar gastos de funcionamiento	9,100
Para ser transferidos a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento	550
Para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento	5,800
Para ser transferidos a Pro-Bono Inc., para sufragar gastos de funcionamiento	500
Total	\$46,488

Las Asignaciones Especiales incluyen una partida de \$500,000 para gastos de funcionamiento que ayudarán a compensar el pago del aumento de sueldo a los empleados unionados según establecido en el Convenio Colectivo. Por otro lado, las Asignaciones Especiales recomendadas excluyen \$1.9 millones aprobados en el Año Fiscal 2013 para el aumento concedido a Agentes de Rentas Internas y Agentes Especiales Fiscales mediante la RC 84-2012.

FONDOS ESPECIALES ESTATALES

Los Fondos Especiales Estatales recomendados para el Año Fiscal 2014 ascienden a \$31,106,000. Estos recursos se utilizan mayormente para sufragar los gastos de funcionamiento del Negociado de la Lotería, los cuales fueron creados por la Ley 465 del 15 de mayo de 1947 (Fondo de la Lotería Tradicional) y la Ley 10 del 24 de mayo de 1989 (Fondo de la Lotería Adicional). La recomendación de recursos para los programas que componen el Negociado de la Lotería se detalla a continuación:

PROGRAMA	PRESUPUESTO RECOMENDADO
	AF 2014
Administración de la Lotería de Puerto Rico	\$23,568,000
Administración de la Lotería Electrónica	3,223,000
Total	<u>\$26,791,000</u>

Sin embargo, solicitamos a la Legislatura un aumento en la autorización para la utilización de \$877 mil adicionales de Fondos Especiales Estatales, según se resume en la siguiente tabla:

PROGRAMA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	CAMBIO
	RECOMENDADO	SOLICITADO	
	AF 2014 (OGP)	AF 2014 (DH)	
Administración de la Lotería de Puerto Rico	\$23,568,000	\$23,568,000	\$0
Administración de la Lotería Electrónica	3,223,000	4,110,000	877,000
Total	\$26,791,000	\$26,791,000	\$877,000

El aumento solicitado permitirá la implantación de un plan de trabajo dirigido a incrementar los recaudos mediante el cambio a la oferta de juegos, incluyendo la realización de juegos diurnos de Pega 2, Pega 3 y Pega 4 y la inclusión de *Keno*, entre los productos a ofrecer. Además, la realización de varias promociones y cambios a los juegos de matiz, buscando incrementar el interés de los jugadores en nuestros productos. Estos cambios fueron aprobados luego de sometida la petición presupuestaria del Año Fiscal 2014 y la presentación del proyecto RC de la Cámara 230. El duplicar los sorteos de los juegos de números incrementa los costos por disposición reglamentaria, tales como la presencia de auditores y del Departamento de Asunto al Consumidor en los juegos, servicios bancarios y los costos administrativos, entre otros. Además, el aumento contempla el efecto del reconocimiento de las cláusulas del Convenio Colectivo. La siguiente tabla refleja la distribución del aumento solicitado:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	CAMBIO
	RECOMENDADO	SOLICITADO	
	AF 2014 (OGP)	AF 2014 (DH)	
(en miles de dólares)			
Programa: 1551 - Administración de la Lotería Electrónica			
Nómina y Costos Relacionados	\$2,026	\$2,219	\$193
Facilidades y Pagos por Servicios			
Públicos	57	57	0
Servicios Comprados	344	403	59
Gastos de Transportación	15	15	0
Servicios Profesionales	419	900	481
Otros Gastos Operacionales	277	431	154
Materiales y Suministros	35	50	15
Compra de Equipo	50	25	(25)
Subtotal Programa 1551	3,223	4,100	877
Programa 1550 - Administración de la Lotería de Puerto Rico			
Gastos de Funcionamiento	23,568	23,568	0
Total Gastos de Funcionamiento	26,791	27,668	877

METAS PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2013-2014

El Departamento de Hacienda enfocado en incrementar los recaudos al Fondo General y realizar una mayor fiscalización de los recaudos del Impuesto sobre Valor y Uso (IVU) y contribuciones dirigirá sus esfuerzos en:

- Transformar la remisión voluntaria de los recaudos del IVU a una remisión automática diaria a través de los puntos de ventas (POS, por sus siglas en inglés). Este esfuerzo incluye la colaboración conjunta con la banca privada, procesadores de tarjetas de débito y crédito, así como todas aquellas partes relacionadas. El desarrollo e implantación tiene un costo estimado de \$4.3 millones, el cual estará consignado dentro de la partida de los \$8.0 millones dispuestos mediante la Ley 12-2013.
- Desarrollar proyectos de tecnología a través del Área de Tecnología de Información dirigidos a fortalecer los mecanismos de fiscalización, los cuales se resumen a continuación:
 1. Contratación de servicios profesionales: persigue atender el plan de mejoras contributivas del Departamento para incorporar los cambios necesarios para fortalecer los mecanismos de fiscalización y ampliar la captación de recaudos, incluyendo en temas del IVU. (\$2.85 millones)
 2. Adquisición y actualización las licencias de los sistemas: incluye los sistemas de seguridad de acceso inalámbrico, intercambio de archivos entre el Departamento y agencias externas, tales como agencias federales de orden público, entre otros. (\$513 mil)
 3. Adquisición de equipo a Auditores, Agentes Rentas Internas y Especiales Fiscales: proveer al personal del equipo necesario en su desempeño de fiscalización e intervenciones. (\$335 mil)

Estos proyectos serán posibles a la consignación de los \$8.0 millones dispuestos mediante la Ley 12-2013.

- Reorganizar el Negociado de Auditoría Fiscal con el propósito de reforzar los labor de fiscalización correspondiente a esta área mediante las siguientes estrategias:
 - Reclutar 41 auditores incrementando en un 31% la cantidad de los auditores actuales, lo cuales ascienden a 132 a marzo de 2013. El impacto fiscal del reclutamiento de estos puestos asciende a \$1.4 millones, cuyo gasto provendrá principalmente de la Asignación Especial de \$1.0m recomendada para estos fines.
 - Establecer un *Mentorship Program* donde se recluten auditores en contribuciones experimentados que ayuden en el desarrollo de supervisores menos experimentados.

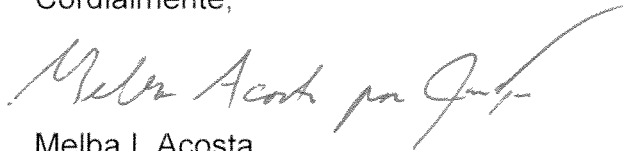
- Incrementar la utilización de herramientas de tecnología de información que ayuden en el proceso de evaluación contributiva, tales como la implementación de archivos electrónicos de contribuciones.
 - Intercambiar información con agencias gubernamentales estatales y federales que incremente la recopilación de evidencia para determinar responsabilidades contributivas.
 - Desarrollar un programa de desarrollo profesional para fortalecer las destrezas de los auditores a tenor con los cambios en el Código de Rentas Internas.
 - Enfocar las intervenciones en lo siguiente: divulgación contributiva voluntaria, equidad y distribución, nómina (planillas patronales) e identificar transacciones de evasión contributiva.
- Reforzar el Área de Delitos Contributivos con 23 Agentes Especiales Fiscales, así como 27 Agentes de Rentas Internas para el Negociado de Impuesto al Consumo, para de 50 agentes a un costo aproximado de \$1.5 millones. También se contempla el reclutamiento de Técnicos y Especialistas en Contribuciones.

Además, estamos proponiendo la creación de 25 puestos con una nueva clasificación denominada Analista de Inteligencia Contributiva. Estos puestos tendrán la función de recopilar, analizar y evaluar información con el propósito de crear informes para prevenir y detectar posibles violaciones al Código de Rentas Internas. Esto implicará el reclutamiento de 10 puestos para el Área de Delitos Contributivos y 15 puestos para el Negociado de Impuesto al Consumo.

- Durante el primer trimestre del año fiscal 2014 se estarán llevando a cabo varias promociones tanto para los juegos de números (Pega 2, Pega 3 y Pega 4) como para los juegos de matriz (Loto, Revancha y Multiplicador) que redunden en beneficio para nuestros jugadores y que nos ayuden con los incrementos de ventas proyectados.
- Incrementar las oportunidades de juegos de la Lotería Tradicional y Lotería Electrónica, así como la reevaluación de las áreas y mejoras a los sistemas internos.

En conclusión, los recursos recomendados del Fondo General serán suficientes para permitir al Departamento de Hacienda a cumplir con su compromiso de implantar la política pública administrativa y fiscalizadora. Es meritorio recordar nuestra solicitud de enmendar el proyecto RC de la Cámara 230 para autorizar \$877,000 adicionales en Fondos Especiales Estatales con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Trabajo de la Administración de la Lotería Electrónica. Este esfuerzo será sustantable no tan sólo con los recursos económicos a ser consignados, sino con la dedicación de los servidores públicos que componen el Departamento.

Cordialmente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Melba Acosta", with a long, sweeping flourish extending to the right.

Melba I. Acosta

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

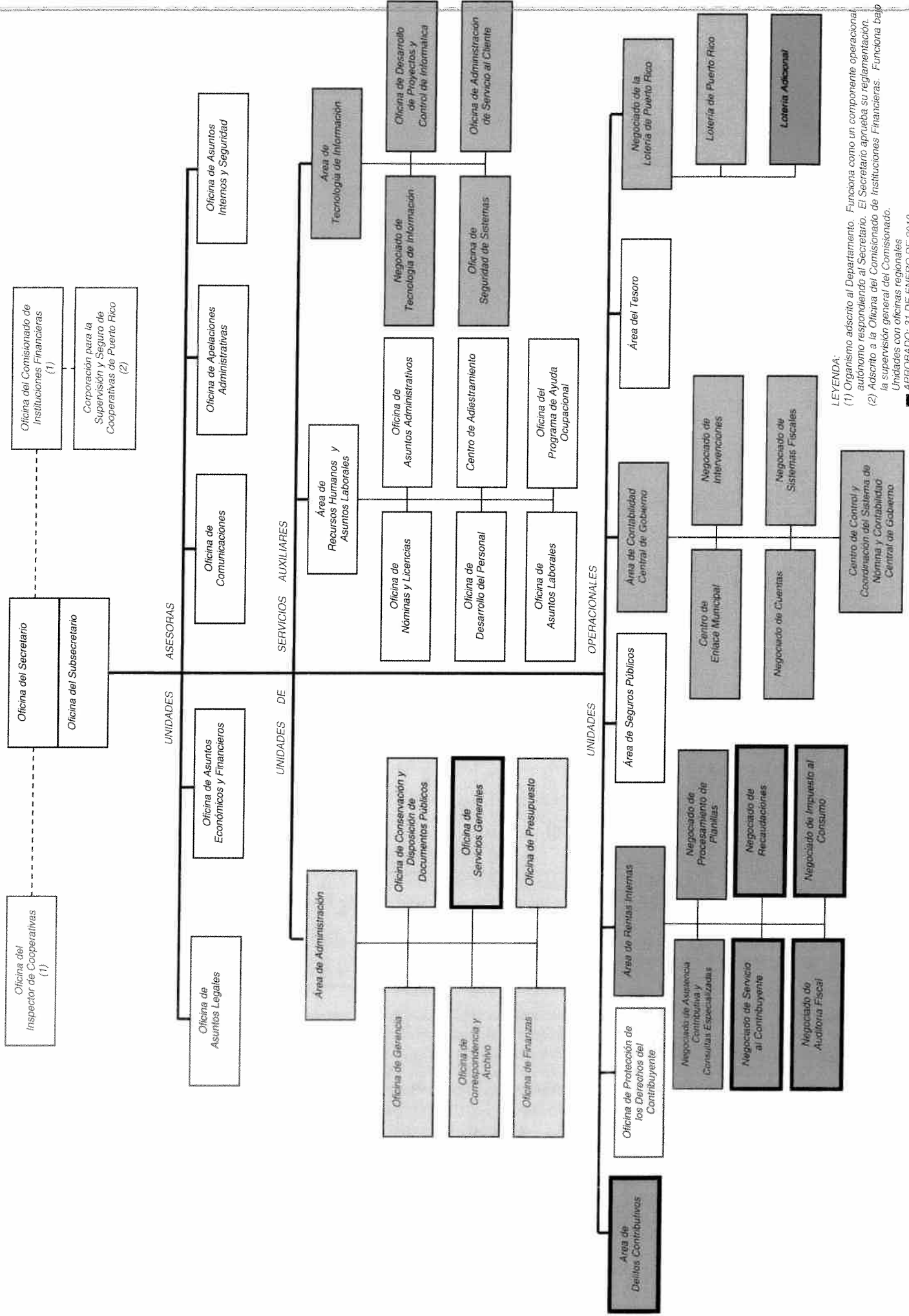
DEPARTAMENTO DE HACIENDA



ANEJOS



DEPARTAMENTO DE HACIENDA



LEYENDA:

- (1) Organismo adscrito al Departamento. Funciona como un componente operacional autónomo respondiendo al Secretario. El Secretario aprueba su reglamentación.
- (2) Adscrito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Funciona bajo la supervisión general del Comisionado. Unidades con oficinas regionales.

APROBADO: 31 DE ENERO DE 2012



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Anejo B

Deudas

Deudas al 30 de junio de 2012 pagadas al 29 de mayo de 2013

Descripción	Cantidad
Pago Aportación al Plan Médico	\$ 72,200.00
Pago Aportación Sistemas de Retiro	82.92
Combustible y Mantenimiento de Vehículos (ASG)	2,822.62
Pago dieta y millaje a empleados	55,665.56
Transporte de vehículos oficiales (ATM)	767.00
Servicios Miscleanos (Varios suplidores)	<u>4,063.08</u>
	\$ 135,601.18

Deudas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012

Suplidor	Cantidad
Evertec	\$ 90,588.75
Autoridad de Edificios Públicos	22,014.52
Administración de Servicios Generales	<u>7,233.77</u>
	\$ 119,837.04



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PROYECCION PRESUPUESTARIA
AÑO FISCAL 2012-2013

Anejo C

marzo

Programa o Unidad Presupuestaria CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO
 Cifra de Cuenta de Hacienda EW000-111-0240000

Partida de Asignación y Código de la partida	Asignación Inicial	Transferencia o ajustes Contabilizados o aprobados	Asignación Ajustada	Gastos acumulados al 31/marzo/13	Gastos del último mes	Gasto Mensual Promedio	Obligaciones al 31/marzo/13	Balance Libre al 31/marzo/13	Proyección de gastos hasta 30/junio/2013	Total Gastos, Obligaciones y Proyección	Salvante o Insuficiencia al 30/junio/2013
001 - Nómina y Costos Relacionados	\$58489,000.00	--	\$58489,000.00	\$20338,862.55	\$4112,402.75	\$6893,206.95	\$183,144.52	\$26266,992.83	\$25878,579.86	\$88100,587.03	\$388,412.97
002 - Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	14046,000.00	--	14046,000.00	2980,455.70	1097,473.20	332,272.86	1951,465.25	9104,079.05	9488,585.06	14430,516.01	-384,516.01
003 - Servicios Comprende	11202,000.00	-268,168.06	10933,831.94	5517,637.72	962,175.24	613,070.86	4111,173.89	1305,020.33	1981,520.39	11610,332.00	-676,500.06
004 - Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	10,000.00	-9,000.00	1,000.00	315.20	--	35.02	--	684.80	194.80	500.00	500.00
005 - Gastos de Transportación	1122,000.00	142,164.00	1264,164.00	567,745.60	86,244.79	63,082.84	4,502.00	691,816.40	691,881.70	1264,229.30	65.30
006 - Servicios Profesionales	1971,000.00	1073,825.00	3044,825.00	1242,488.07	338,077.54	139,054.23	1051,056.93	781,280.00	403,680.00	2667,225.00	377,600.00
007 - Otros Gastos	1915,000.00	1006,000.00	2921,000.00	1025,234.10	162,543.42	113,914.90	1192,542.16	703,223.74	643,565.74	2861,342.00	59,658.09
010 - Materiales y Suministros	1023,000.00	-42,030.00	980,970.00	165,006.73	61,931.90	18,334.08	152,515.03	663,445.24	596,975.24	914,500.00	66,470.00
011 - Compra de Equipo	2552,000.00	-1752,179.00	899,821.00	377,213.80	164,820.84	41,912.64	133,352.48	389,254.72	160,401.82	670,968.10	228,852.90
012 - Anuncios y Pautas en Medios	408,000.00	--	408,000.00	73,840.52	3,391.12	8,204.50	334,159.48	--	-328,000.00	80,000.00	328,000.00
081 - Asignación Englobada	29823,000.00	-5143,333.25	24679,666.75	6645,785.95	375,659.70	738,430.66	3249,972.71	14784,008.09	14784,008.09	24679,666.75	--
089 - Deuda Anterior	26,000.00	156,350.00	182,350.00	62,611.18	82.92	6,956.80	2,065.00	117,673.82	117,673.82	182,350.00	--
098 - Reserva Presupuestaria	--	4074,361.31	4074,361.31	--	--	--	--	4074,361.31	4074,361.31	4074,361.31	--
Total 111	\$152687,000.00	-\$762,010.00	\$151924,990.00	\$80707,197.12	\$7364,803.42	\$9967,466.34	\$12335,952.55	\$59891,840.33	\$58493,427.83	\$151536,577.50	\$388,412.90



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Anejo D

PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES POR NEGOCIADOS A MARZO DE 2013

Negociado	Ocupado	Vacante	Total
ADC-Area Delitos Contributivos	53	33	86
Adm-Cons Disp Doc Públicos	8	51	59
Administración-Ofic. Sec. Aux.	5	6	11
Adm-Ofic Corresp y Archivo	22	47	69
Adm-Ofic Finanzas	2		2
Adm-Ofic Servicios Generales	65	51	116
Adm-Oficina de Finanzas	15	23	38
Adm-Oficina de Gerencia	4	9	13
Adm-Oficina de Presupuesto	4	3	7
APAF-Oficina de Presupuesto		1	1
Area Tecnología de Información	2	3	5
ATI-Neg Tecn de Información	53	80	133
ATI-Ofc Des Proy Cont Cal Info	1	6	7
ATI-Ofic Adm y Serv al Cliente	8	7	15
ATI-Ofic Seguridad de Sistemas	2	8	10
CCG-Ce Coor Cont Sis Nóm y CC	10	29	39
Cont Cent Gob-Cent Enlace Mun		7	7
Cont Cent Gob-Neg Cuentas	10	26	36
Cont Cent Gob-Neg Intervencion	19	90	109
Cont Cent Gob-Ofic Sec Aux		7	7
Cont Cent Gob-Sist Fiscales	11	33	44
DA-RHAL-Cent de Adiestramiento		8	8
DA-RHAL-Ofc Asunto Adm de Pers	7	20	27
DA-RHAL-Ofc Asuntos Laborales	4	7	11
DA-RHAL-Ofc Desarrollo Organ	6	17	23
DA-RHAL-Ofc Nóminas y Licen	7	18	25
DA-RHAL-Prog Ayuda Ocup-PAO	1	4	5
Dir y Ases- Area del Tesoro	29	67	96
Dir y Ases-Ofc Astos Eco y Fin	12	21	33
Dir y Ases-Ofic Apel Adm	5	23	28
Dir y Ases-Ofic Asunto Leg.	10	22	32
Dir y Ases-Ofic Comunicacion	4	5	9
Dir y Ases-Ofic Secretario	10	25	35
Dir y Ases-Ofic SubSec	2	3	5
Dir y Ases-Seguros Públicos	17	12	29
Dir y As-Rec Hum y Asntos Lab	2	8	10
Dir/As-Ofc Asntos Internas/Seg	7	21	28
Negociado de Lotería de PR (Tradicional)	198	265	463
Negociado de Lotería Electrónica (Adicional)	31	11	42
Protec Derechos Contribuyentes	7	4	11



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Anejo D

Negociado	Ocupado	Vacante	Total
Rent Int-Asist Cont y Cons Esp	39	63	102
Rent Int-Neg Auditoría Fiscal	238	490	728
Rent Int-Neg Imp al Consumo	327	399	726
Rent Int-Neg Recaudaciones	585	751	1336
Rent Int-Ofic Sec Aux	22	14	36
Rent Int-Proc de Planillas	215	184	399
Rent Int-Serv al Contribuyente	110	67	177
Gran Total	2189	3049	5238



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CANTIDAD DE EMPLEADOS IMPACTADOS POR LEY 7-2009, SEGÚN ENMENDADA, POR NEGOCIADOS

NEGOCIADO	NÚMERO DE EMPLEADOS IMPACTADOS
ADC-Area Delitos Contributivos	2
Adm-Cons Disp Doc Públicos	18
Administración-Ofic. Sec. Aux.	1
Adm-Ofic Corresp y Archivo	17
Adm-Ofic Servicios Generales	96
Adm-Oficina de Gerencia	4
APAF-Area Presup y Asuntos Fin	1
APAF-Oficina de Finanzas	4
ATI-Neg Tecn de Información	6
ATI-Ofic Adm y Serv al Cliente	2
CCG-Ce Coor Cont Sis Nóm y CC	1
Cont Cent Gob-Cent Enlace Mun	1
Cont Cent Gob-Neg Cuentas	2
Cont Cent Gob-Neg Intervencion	8
Cont Cent Gob-Ofic Sec Aux	1
Cont Cent Gob-Sist Fiscales	1
DA-RHAL-Cent de Adiestramiento	2
DA-RHAL-Ofc Asunto Adm de Pers	5
DA-RHAL-Ofc Asuntos Laborales	3
DA-RHAL-Ofc Cont Cal/A Adm	2
DA-RHAL-Ofc Desarrollo Organ	1
DA-RHAL-Ofc Nóminas y Licen	9
Dir y Ases- Area del Tesoro	9
Dir y Ases-Ofic Apel Adm	3
Dir y Ases-Ofic Asunto Leg.	5
Dir y Ases-Ofic Auditoría	17
Dir y Ases-Ofic Comunicacion	1
Dir y Ases-Ofic SubSec	2
Dir y Ases-Seguros Públicos	1
Dir y As-Rec Hum y Asntos Lab	3
Dir/As-Ofc Asntos Internas/Seg	10
Loterías de Puerto Rico	6
Rent Int-Asist Cont y Cons Esp	1
Rent Int-Neg Auditoría Fiscal	16
Rent Int-Neg Imp al Consumo	7
Rent Int-Neg Recaudaciones	6
Rent Int-Proc de Planillas	3
Rent Int-Serv al Contribuyente	5
Gran Total	282



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Anejo F

CANTIDAD DE EMPLEADOS IMPACTADOS POR LEY 70-2010 POR NEGOCIADOS

NEGOCIADO	NÚMERO DE EMPLEADOS IMPACTADOS
ADC-Area Delitos Contributivos	3
Adm-Cons Disp Doc Públicos	19
Adm-Ofic Corresp y Archivo	6
Adm-Ofic Servicios Generales	32
Adm-Oficina de Finanzas	5
Adm-Oficina de Gerencia	4
APAF-Area Presup y Asuntos Fin	1
APAF-Oficina de Finanzas	3
APAF-Oficina de Presupuesto	1
ATI-Neg Tecn de Información	4
ATI-Ofic Adm y Serv al Cliente	2
ATI-Ofic Seguridad de Sistemas	1
CCG-Ce Coor Cont Sis Nóm y CC	10
Cont Cent Gob-Cent Enlace Mun	1
Cont Cent Gob-Neg Cuentas	3
Cont Cent Gob-Neg Intervencion	13
Cont Cent Gob-Ofic Sec Aux	1
Cont Cent Gob-Sist Fiscales	3
DA-RHAL-Cent de Adiestramiento	2
DA-RHAL-Ofc Asunto Adm de Pers	11
DA-RHAL-Ofc Desarrollo Organ	3
DA-RHAL-Ofc Nóminas y Licen	2
DA-RHAL-Prog Ayuda Ocup-PAO	1
Dir y Ases- Area del Tesoro	15
Dir y Ases-Ofc Astos Eco y Fin	3
Dir y Ases-Ofic Apel Adm	6
Dir y Ases-Ofic Asunto Leg.	1
Dir y Ases-Seguros Públicos	3



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Anejo F

NEGOCIADO	NÚMERO DE EMPLEADOS IMPACTADOS
Dir/As-Ofc Asuntos Internos/Seg	3
Loterias de Puerto Rico	57
Rent Int-Asist Cont y Cons Esp	14
Rent Int-Neg Auditoría Fiscal	88
Rent Int-Neg Imp al Consumo	69
Rent Int-Neg Recaudaciones	130
Rent Int-Ofic Sec Aux	4
Rent Int-Proc de Planillas	46
Rent Int-Serv al Contribuyente	21
Gran Total	591

CANTIDAD DE CASOS DE EMPLEADOS PENDIENTES POR LEY 70-2010 POR NEGOCIADOS

NEGOCIADO	NÚMERO DE EMPLEADOS IMPACTADOS
ADC-Area Delitos Contributivos	2
Dir y Ases- Area del Tesoro	1
Rent Int-Neg Imp al Consumo	2
Gran Total	5





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Ponencia sobre el Estimado de Ingresos Netos al
Fondo General Año Fiscal 2013-14

Ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de
la Cámara de Representantes y la Comisión de
Hacienda y Finanzas Públicas del Senado



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda
30 de abril de 2013

Buenos días al Honorable Rafael Hernández Montañez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, al Honorable José Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico y a los demás miembros de esta Comisión Conjunta de la Cámara y el Senado. Nos sentimos muy honrados de comparecer ante ustedes para presentarles en detalle la información y los datos relacionados con el estimado de ingresos netos al Fondo General para el año fiscal 2013-14, conforme al Presupuesto Recomendado por el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Nuestra presentación espero les proporcione información valiosa que puedan utilizar en su importante responsabilidad constitucional de evaluar el Presupuesto.

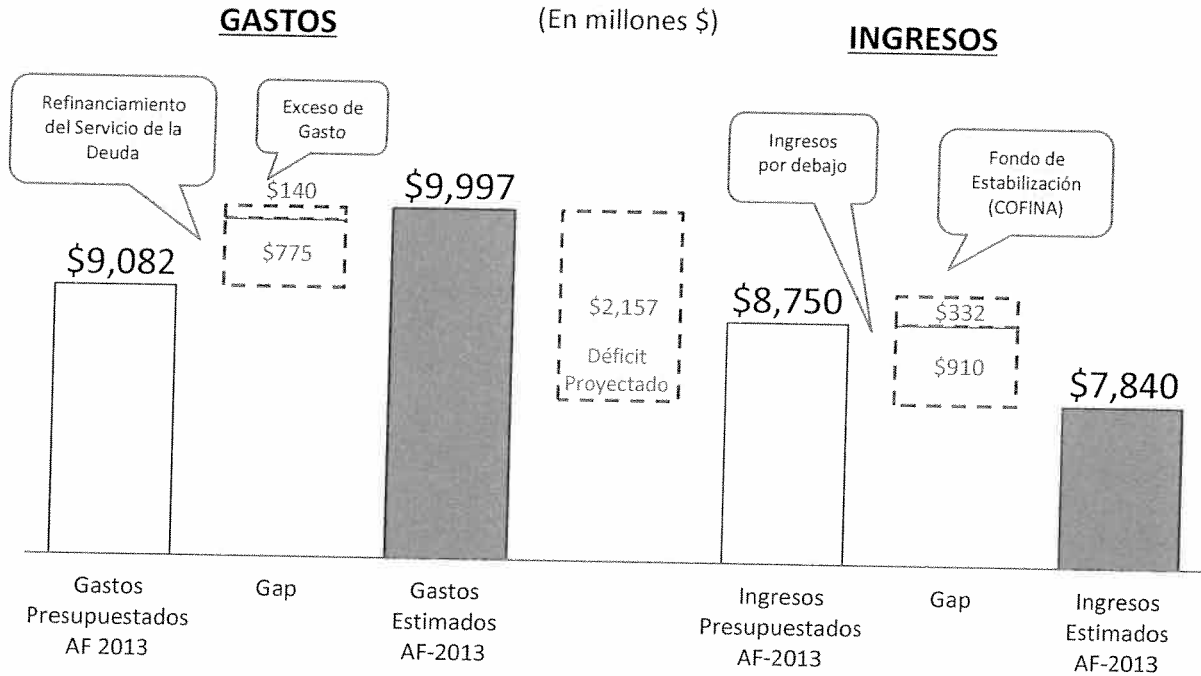
Introducción

A tenor con la gestión legislativa de evaluación del Presupuesto para el próximo año fiscal, comparecemos a esta Vista Pública para exponer en torno a los estimados de Ingreso Netos al Fondo General para el año fiscal 2013-14. Sin embargo, es importante tener en contexto la situación fiscal en que encontramos las finanzas públicas en enero de 2013.

Al inicio de la gestión de esta Administración se estimó un déficit fiscal estructural para este año fiscal 2012-13 de aproximadamente \$2,157 millones. Ese desbalance se componía de un financiamiento deficitario a través de COFINA de \$332 millones, el refinanciamiento de deuda de \$775 millones, sobre gasto de algunas agencias de unos \$140 millones y una insuficiencia en los ingresos netos del Fondo General para el cierre del año fiscal al 30 de junio de 2013 que se calculó en alrededor de \$910 millones. Esta insuficiencia en los ingresos netos del Fondo General se debe a varias razones, entre ellas a estimados demasiado agresivos y un crecimiento económico menor al que se utilizó al configurar el presupuesto en su origen. Dado todo lo anterior, el déficit fue mucho mayor de lo que originalmente se presupuestó. A continuación dos representaciones gráficas de las partes que configuran este déficit, y un resumen del mismo:

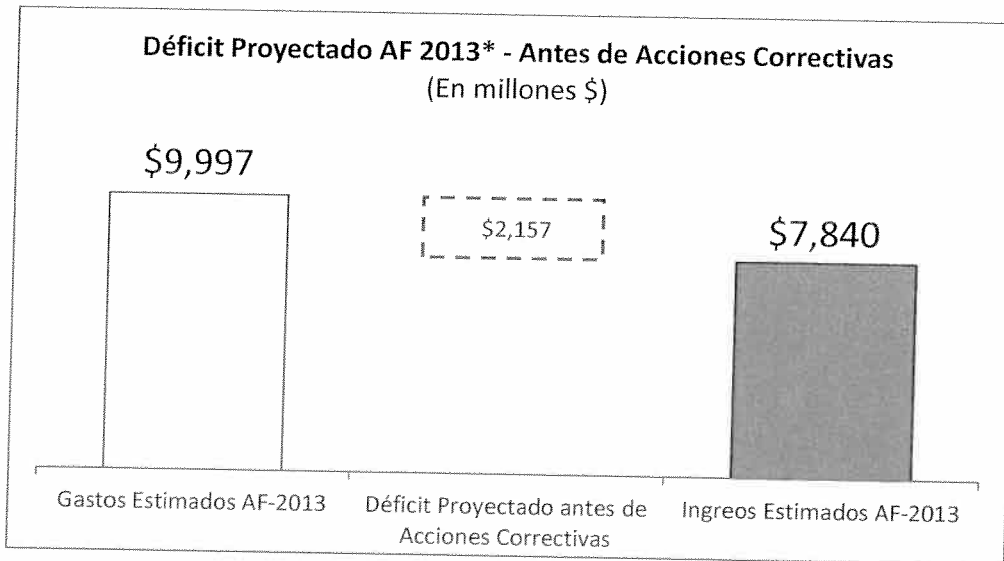
Presupuesto del Fondo General AF 2013. Estimado del Déficit al 31 de enero de 2013

Presupuesto Projectado AF-2013*



*Cifras no auditadas y basadas en proyecciones al 31 de enero de 2013. No incluye medidas correctivas plantadas después del 31 de enero de 2013.

Resumen del Déficit Projectado para el Año Fiscal 2013 a Enero 31, 2013



*Todas las cifras son no auditadas, basadas en los ingresos y gastos al 31 de enero de 2013.

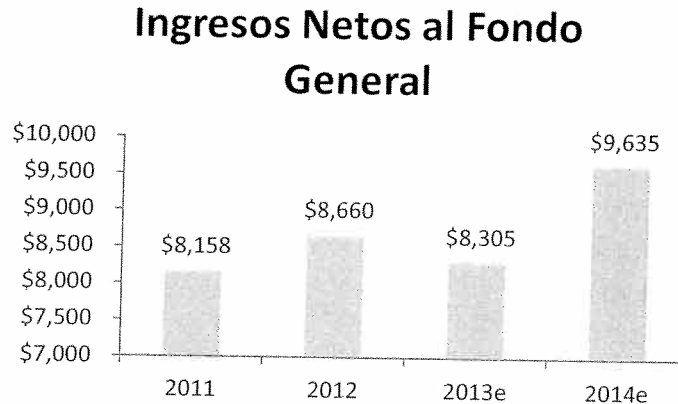
Esta difícil situación fiscal resultó en una degradación de los bonos de obligación general en diciembre del 2012 por Moody's y a principios de año por Standard and Poor's Rating Services y Fitch Ratings, y colocó el crédito de Puerto Rico a un nivel anterior al de inversiones especulativas ("non-investment grade" o "junk bonds"). Una degradación adicional, al nivel de inversión especulativa tendría consecuencias adversas, no sólo para la ejecución del gobierno sino para la economía en general. Por tal razón, para cerrar esa brecha fiscal es necesario implantar medidas de ingresos para allegar recursos adicionales al erario y para controlar el gasto público. En los primeros tres meses de este año se han llevado a cabo diversas iniciativas. Una de estas medidas es la transferencia de \$241 millones del Fondo de Redención de Deuda al Fondo General. Este dinero servía de reserva desde el 2010 para posibles pagos de colateral en instrumentos derivados o "swaps" atados a bonos de obligación general del Gobierno de Puerto Rico con tasas de interés variable. Dado la reducción significativa en los pasados dos años en la cartera de "swaps" atados a dichos bonos, se ha aplicado esta reserva al déficit.

Otra medida de ingresos es el pago adelantado de \$280 millones por empresas sujetas al impuesto de retención a no residentes, el cual está asociado al uso de patentes en el proceso de manufactura. Es importante señalar que los ingresos generados por estas medidas no son recurrentes. No obstante, la brecha de insuficiencia de recaudos de \$910 millones se reduce significativamente a alrededor de \$435 millones. El total de recaudos estimados para este año del Fondo General alcanzaría el nivel de \$8,305 millones en comparación con los \$8,750 millones estimados originalmente. Sin embargo, al tomar en consideración las dos medidas de ingresos no recurrentes, la base de ingresos del año fiscal 2012-13 para estimar los recaudos del próximo año, utilizando los ingresos más recientes que tenemos a marzo 31 del 2013, es de \$7,785 millones.

El Departamento de Hacienda continua con los esfuerzos para seguir reduciendo la brecha. Se espera que los recaudos del último trimestre del año fiscal (abril-junio 2013) y los recaudos que genere la amnistía contributiva en vías de ser aprobada por la Asamblea Legislativa cierren aún más el déficit.

En el ejercicio presupuestario de estimar los ingresos netos al Fondo General para el próximo año fiscal 2013-14 se utilizaron varios métodos y análisis cuantitativos de proyección para estimar los ingresos tributarios del próximo año fiscal. Se tomaron en consideración diversos factores que influyen en la proyección del nivel de ingresos fiscales. Entre estos, el nivel de recaudación tributaria esperada para este año, el comportamiento previsto de variables macroeconómicas, la administración del sistema contributivo así como el efecto fiscal esperado de la legislación contributiva propuesta.

Para el año fiscal 2013-14 se estima que los ingresos netos al Fondo General alcancen \$9,635 millones.



A continuación presentamos una descripción del nivel de recaudo esperado para el año fiscal 2013-14 de las principales categorías de ingresos.

Contribución sobre Ingresos

El impuesto de mayor recaudación del sistema contributivo de Puerto Rico al Fondo General es la contribución sobre ingresos, la cual incide sobre los individuos y las corporaciones. El total estimado de recaudos de contribución sobre ingresos para el año fiscal 2013-14 asciende a \$4,378 millones. Esta cifra representa el 45% del total de los recursos proyectados del Fondo General. El estimado de recaudos de esta contribución incluye un componente de ingresos adicionales relacionados con cambios y ajustes propuestos en la determinación de la contribución. Estos cambios afectan solamente la contribución sobre ingresos de una cantidad limitada de algunos individuos y de corporaciones con ingresos altos o que tienen ciertos beneficios contributivos.

En cuanto a la contribución sobre ingresos de individuos se proponen solamente dos medidas con el fin de redistribuir la carga contributiva. La primera medida consta en poner una sobretasa especial de 2% al ingreso bruto de individuos que exceda de \$200,000 que trabajen por cuenta propia y se dediquen a industrias, negocios, profesiones o comisiones. Esta medida afecta a 1,665 contribuyentes de un total de 184,294, un 0.9% del total de contribuyentes de ingresos por cuenta propia.

Por otra parte, se limita la deducción admisible por intereses de hipoteca. Actualmente la deducción está limitada al treinta (30) por ciento del ingreso. Esta cantidad se determina en función del ingreso y no se limita en términos absolutos.

Lo cual tiene como resultado que ciertos individuos con ingresos altos reclamen la deducción de intereses por más \$35,000. En las condiciones actuales del mercado estamos hablando de hipotecas de sobre un millón de dólares. Por tal razón, se limita la deducción de la cantidad total de los intereses pagados hasta un máximo de \$35,000, siempre y cuando dicha cantidad no exceda lo mayor del treinta (30) por ciento del ingreso del contribuyente. Esta medida afecta a 2,564 contribuyentes de un total de sobre un millón de planillas, o un 0.25% del total de planillas.

Se estima que el efecto conjunto de estas dos medidas represente \$66 millones en ingresos adicionales. Por lo tanto, teniendo esto en consideración y otros factores se estima que la contribución sobre ingresos de individuos totalice unos \$2,071 millones para el año fiscal 2013-14.

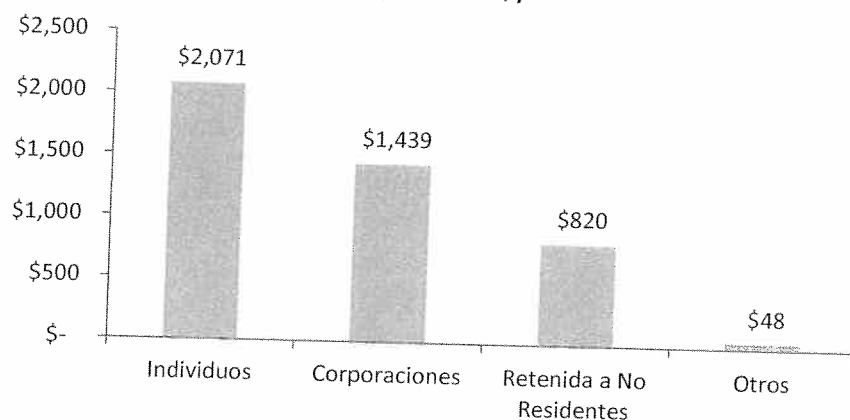
En relación a la contribución sobre ingresos de corporaciones se proponen cinco cambios, los cuales se mencionan a continuación:

- Ajustes en el Cómputo del Ingreso Neto Alternativo Mínimo para utilización de las pérdidas neta en operaciones (90% a 80%).
- Para efectos de contribución sobre ingresos regular se limita el uso de las pérdidas neta en operaciones a un 90%.
- Tributar a 20% los cargos entre compañías relacionadas cuando el que hace el cargo es una entidad no dedicada a negocios en Puerto Rico.
- Ajuste escalonado a la deducción para fines de la contribución adicional, reduciendo la cantidad para el cómputo de la contribución adicional de \$750,000 a \$250,000.
- Ajuste a la Contribución Alternativa Mínima sobre Compras fuera de Puerto Rico.

Estas medidas eliminan ciertos escapes contributivos que beneficiaban a las corporaciones para eludir el pago de impuestos. El recaudo potencial de estas medidas se calcula en aproximadamente unos \$100 millones adicionales al Fondo General. De esta manera, la contribución sobre ingresos de corporaciones se estima en \$1,439 millones.

Otra partida relevante es la contribución retenida sobre ingresos a los no residentes, cuyo estimado asciende a \$820 millones. Gran parte de este impuesto lo pagan corporaciones del sector económico de la manufactura por el uso de patentes en el proceso de producción. En la siguiente gráfica se presenta la distribución del estimado de recaudos por partidas de la contribución sobre ingresos.

Estimado Contribución sobre Ingresos 2014 (millones \$)



Arbitrios

Los impuestos indirectos del sistema contributivo son, el impuesto sobre ventas y uso y los arbitrios específicos a productos o servicios. Éstos impuestos son la segunda categoría en importancia de ingresos al Fondo General. El total estimado de recaudos de arbitrios para el año fiscal 2013-14 es de \$3,067 millones, lo cual representa el 32% del total de recursos. Este estimado también incluye ingresos adicionales de cambios propuestos al arbitrio a los cigarrillos y a las primas de seguro suscritas. A continuación se presenta una descripción general del estimado de recaudos de las principales categorías de arbitrios.

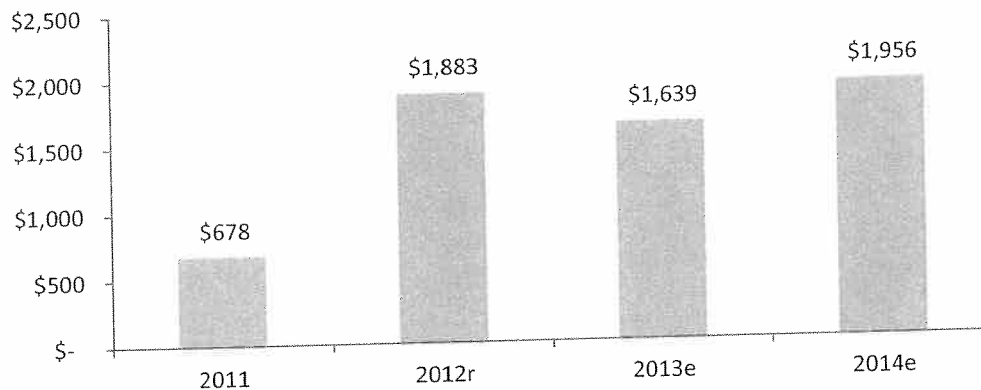
Arbitrio a Corporaciones Foráneas

Ante la difícil situación fiscal y económica que experimenta Puerto Rico la presente Administración por medio de la Ley 2-2013 enmendó la Ley 154-2010 para extender el arbitrio a corporaciones foráneas a una tasa modestamente más alta. El arbitrio a una tasa de 4% tiene como objetivo estabilizar las finanzas públicas, el progreso y crecimiento económico de Puerto Rico. Las reducciones pautadas en la tasa del arbitrio (de 3.75% en 2012 a 2.75% para 2013, 2.5% para 2014, 2.25% para 2015 y 1% para 2016) ahora pasan a ser una tasa fija de cuatro por ciento (4%) para los años 2013 al 2017. La ley entrará en vigor el 1 de julio de 2013, lo que se espera resulte en un alza significativa en los recaudos de esta partida para el año fiscal 2013-14.

Desde que la Ley 154-2010 entró en vigor, este arbitrio ha sido una fuente esencial de ingresos al erario. Al establecerse una tasa fija de 4% este arbitrio se convierte en una fuente importante de ingresos al Fondo General, luego de la contribución sobre ingresos de individuos. Para el próximo año fiscal 2013-14 se prevé un nivel

de ingresos de \$1,956 millones, lo que representa una alza aproximadamente de 19% con respecto al año corriente.

Arbitrio Especial Corporaciones Foráneas (millones \$)



Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117-2006, estableció un impuesto al consumo sobre la venta y uso de bienes y servicios. Se dispuso una tasa contributiva estatal de un cinco punto cinco (5.5%) por ciento del precio de compra de la partida tributable. Este impuesto entró en vigor el 15 de noviembre de 2006. Otro (1%) va dirigido a los municipios y el otro 0.5% va a ciertos fondos establecidos por ley mayormente para usos municipales.

Para el año fiscal 2012-13, a base del comportamiento de los recaudos en los primeros nueve meses del año, se proyecta un crecimiento de 2.8%, para un total de recaudos de \$1,174.1 millones. De los cuales, la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) recibió los primeros \$619 millones que se recaudaron, el Fondo para el Desarrollo de las Artes y el Cine recibirá la cantidad fija anual de \$3.2 millones y el Fondo General recibirá \$551.9 millones.

El Departamento de Hacienda proyecta para el año fiscal 2013-14 que los recaudos del IVU aumenten a un ingreso base de \$1,204 millones. De los cuales, COFINA recibirá los primeros \$644 millones que se recauden y el Fondo General recibirá \$557 millones.

Ahora bien, en el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2013-14 se propone legislación con el objetivo de ampliar la cobertura del impuesto eliminando ciertas exenciones, algunas aprobadas luego de la implantación del IVU, las cuales han

tenido el efecto de erosionar la capacidad de recaudación. Las exenciones que se proponen eliminar están relacionadas con ciertos servicios rendidos a una persona dedicada al ejercicio de una actividad de industria o negocio o para la producción de ingresos y a las compras de ciertos artículos que compran determinadas organizaciones. Las exenciones más importantes se quedan, como lo son los alimentos no procesados, los servicios educativos, los servicios médicos y las medicinas recetadas, entre algunos otros.

En cuanto al periodo libre de impuestos de regreso a la escuela, en inglés "back to school", se propone eximir, todo el año los libros y libretas, y conceder un periodo libre de impuestos dos veces al año antes de comenzar las clases para la compra de determinados materiales y uniformes.

Además, se propone mediante legislación, mejorar la eficiencia de la administración del IVU, el cual sé que es un tema que algunos de ustedes le preocupa y han traído a mi atención en varias instancias. Como lo vamos hacer, a manera de ejemplo, se ha identificado el uso y manejo inadecuado de la otorgación del certificado de exención para los revendedores. Por lo que para el año fiscal 2013-14 se propone la eliminación de dicho certificado para convertirse en un sistema de reembolso con crédito contributivo para sobre-pagos. No se trata de un nuevo impuesto, sino de un nuevo método de recolección que tiene como beneficio mayor flujo monetario, reducción de la economía subterránea y es mucho más manejable a la hora de auditar. Otros ajustes a exenciones presentes también se plantean en el presupuesto. A continuación una tabla que resume a lado izquierdo, las exenciones que se mantienen del IVU, y a la derecha, aquellas que se recomienda ya sea su eliminación o su modificación, y el estimado de ingresos de ambos grupos:

Expansión a la base del IVU

ESCENARIO SIN EXENCIONES	<u>\$3,255.7</u>	Exenciones que se van	
Exenciones que continúan		Servicios entre negocios	\$ 797.1
Materia prima y maq. y eq. Manuf	\$805.2	Servicio Telefonía de Negocios	\$ 63.0
Alimentos no preparados	\$257.1	Profesionales	\$ 35.3
Medicinas recetadas	\$100.0	Compras que realizan para sus operaciones:	
Servicios educativos	\$65.5	Cooperativas	\$ 17.0
Servicios Médicos	\$135.6	Universidades	\$ 6.7
Banca	\$65.7	Hospitales (certainas compras)	\$ 51.3
Seguros	\$21.7	Hoteles (no relativas a act. Turística)	\$ 19.4
Arrendamiento individuales	\$73.1	Otros	\$ 10.1
Back to School (artículos seleccionados)	\$5.0	(no se tocan los servicios prestados por estas entidades)	
Exportaciones	\$269.0	Eliminar Certificado Revendedores a Credito	\$ 50.3
Funerarias	\$5.6		
Terminales Aereos	\$2.7		
Equipo impedimento	\$1.0		
Agricultura	\$21.0		
Trade Shows	\$1.9		
Gobierno	\$375.4		
Costo de las Exenciones que continúan	<u>\$2,205.5</u>	Costo de Exenciones que se van	<u>\$1,050.2</u>

Los cambios propuestos en el IVU son de trascendental importancia y tienen múltiples efectos positivos, por una parte se amplía la base tributaria redistribuyendo la carga entre más sectores, se aumenta la capacidad de recaudos para reducir el déficit, se ataca la evasión y la más importante permite reducir la tasa del impuesto de (7.0%) a 6.5% a partir del 1 de diciembre de 2013, sin afectar COFINA.

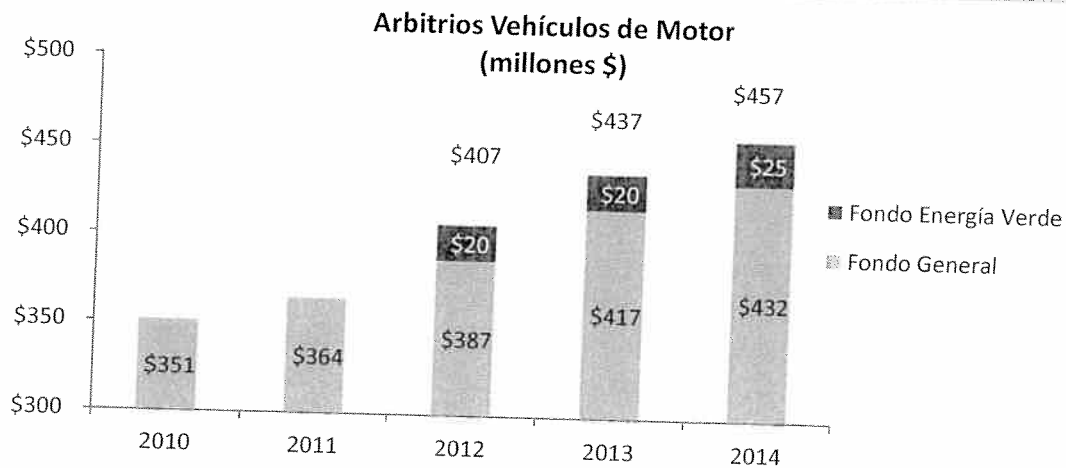
Basado en lo antes expuesto para el año fiscal 2013-14 se prevé un aumento en la capacidad de recaudación del IVU, aun mayor a la base estimada para ese mismo año, como resultado de la legislación y mayor fiscalización. El efecto fiscal de estas medidas en el Fondo General representa un total de recaudos del IVU de \$1,607 millones, esto es además del pago de \$644 millones de COFINA.

Durante los siguientes meses continuamos los esfuerzos para implantar una nueva iniciativa para que el Departamento de Hacienda cobre el (5.5%) del IVU de manera diaria como parte del "clearance" diario que ocurre en las terminales y "points of sale" de los comerciantes. O sea, que al adquirir un artículo o pagar por servicios en una caja ya sea a través de transacciones de débito o crédito, se realizaría una división donde la cantidad relativa al precio de venta del artículo o el servicio se depositaría en la cuenta del comerciante, y el 5.5% iría directo luego del "clearance" diario a una cuenta del Departamento de Hacienda. Se estima que las ventas débito y crédito son un (70%) del volumen de ventas, mientras que las ventas en efectivo, "cash" conforman el (30%) de las mismas.

Arbitrio sobre Vehículos de Motor

Para el año fiscal 2009-10 se registró un alza de 12.8% en los recaudos de arbitrio sobre vehículos de motor luego de reducirse por tres años consecutivos. Los recaudos de esta partida han mantenido una tendencia de crecimiento en los últimos cuatro años. En el periodo de julio a marzo del presente año fiscal los recaudos del arbitrio crecieron a una tasa anual de 6.4%.

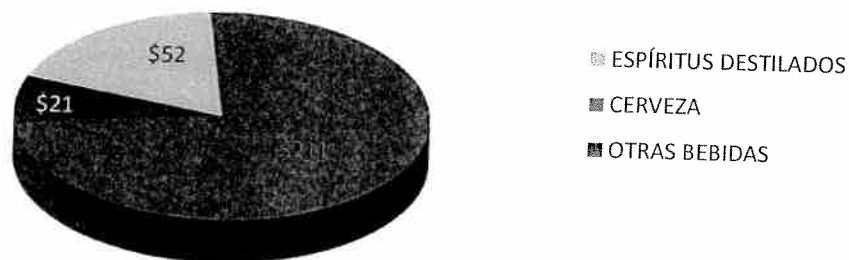
En el año fiscal 2011-12 entraron en vigor las disposiciones de la Ley 83- 2010 que creó el Fondo de Energía Verde. La Ley establece que los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor ingresarán, al momento de ser recibidos por el Departamento de Hacienda en dicho Fondo. Para el año fiscal 2013-14 esta cantidad que ingresa al fondo especial aumenta de \$20 millones a \$25 millones. Tomando esto en consideración se estima que los recaudos del Fondo General por concepto del arbitrio sobre vehículos de motor asciendan a \$432 millones en el año fiscal 2013-14.



Arbitrios sobre bebidas alcohólicas

Los arbitrios sobre bebidas alcohólicas se componen de tres categorías, cervezas, espíritus destilados y vinos. Para el año fiscal 2013-14 se proyecta un crecimiento de 1.0%, para un total de recaudos de bebidas alcohólicas de \$284 millones. La distribución del estimado de recaudos de bebidas, se ilustra en la siguiente gráfica.

**Estimado de Bebidas Alcohólicas AF 2014
(en millones \$)**



Los recaudos de cervezas son la principal fuente de ingresos de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, representando el 74%. El arbitrio a las cervezas es escalonado en forma ascendente dependiendo del nivel de producción de las empresas.

Loterías

El mercado de loterías de Puerto Rico se compone de la Lotería Tradicional y la Lotería Adicional, esta última también conocida como Lotería Electrónica. Los ingresos que recibe el gobierno de la operación de ambas loterías se distribuyen en diferentes fondos y asignaciones legislativas para diversas necesidades relacionadas con los municipios, vivienda, educación y deportes, entre otros.

Diversos factores socioeconómicos determinan el gasto positivo de los consumidores en lotería. Además, una de las características de los juegos de azar, como lo son las loterías, es que en la medida en que el juego se convierta monótono y no existan nuevos incentivos para el jugador, los mismos disminuirán su actividad de consumo afectando los recaudos del sector público.

En los últimos años se ha observado una reducción en las ventas de los billetes de la Lotería Tradicional, lo cual ha ocasionado una disminución en los ingresos. En el año fiscal 2011-12 ingresó al Fondo General, de la operación de la Lotería Tradicional \$38 millones, se estima que para el año fiscal 2013-14 disminuya a \$19 millones.

En el caso particular de la Lotería Electrónica se contemplan introducir nuevas modalidades de juegos para que sean atractivas para los jugadores.

Otra medida que nutrirá recursos de la Lotería Electrónica al Fondo General fue la recientemente aprobada Ley 7-2013. Esta ley derogó la Ley 176-2010 que transfería \$30 millones anuales de la Lotería Electrónica a la Universidad de Puerto Rico. En cambio esta Ley restituyó a la Universidad de Puerto Rico la base de la fórmula de nueve punto sesenta por ciento (9.60%) con los fondos públicos que fueron eliminados con la Ley 7-2009.

Teniendo en cuenta esta legislación y la introducción de cambios en la modalidad de los juegos se proyecta que para el año fiscal 2013-14 ingrese al Fondo General de la operación de la Lotería Electrónica un total de \$101 millones.

Cigarrillos

Para el año fiscal 2012-13 se estima que los recaudos del arbitrio a cigarrillos alcance la cantidad de \$169 millones. El arbitrio actual es once dólares con quince centavos (\$11.15) sobre cada ciento o fracción de cien (100) cigarrillos. El Proyecto de la Cámara 896 dispone un arbitrio de catorce dólares con (\$14.50) cincuenta centavos para el año fiscal 2013-14 y de dieciséis dólares con setenta y tres centavos (\$16.73) para el año fiscal 2014-15.

Estamos recomendando se enmiende en el proceso legislativo para que el arbitrio sea \$16.15 por cada ciento o fracción a partir del año fiscal 2013-14. Esto iría en línea con los ingresos incluidos en el presupuesto.

Un aumento en el arbitrio tiene como efecto una disminución en el consumo de las unidades de cajetillas de cigarrillos. Los recaudos registran un alza cada vez que se

incrementa el arbitrio. Por lo que estas medidas no sólo cumplen con aumentar los ingresos del Fisco sino que desalienta el hábito de fumar. Fuentes de la industria coinciden en que progresivamente ha disminuido el consumo de cigarrillos en la Isla.

Al evaluar el efecto fiscal de la medida se tomó en cuenta el concepto económico de elasticidad. La elasticidad mide en qué medida se ve afectada la cantidad demandada de un bien por las variaciones en el precio. Tomando en consideración la experiencia en alzas anteriores y la tendencia en la reducción en el consumo se calcula un incremento en los recaudos para el próximo año fiscal de \$47 millones. El total estimado de recaudos del arbitrio de cigarrillos es de \$216 millones.

Arbitrio a primas de seguros

Actualmente se impone un arbitrio a primas de seguros de 4% a los aseguradores extranjeros que no mantienen una oficina matriz en Puerto Rico. En el presupuesto recomendado se presenta como una medida para ampliar la base de recaudación para allegar recursos. Esta medida propone gravar a una tasa de 1% el total de las primas suscritas locales. Para evaluar esta medida se tomó en consideración el Informe Anual, *Estado de la Industria de Seguros 2011*, de la Oficina del Comisionado de Seguros. Se evaluó el volumen total de primas suscritas en sus diferentes modalidades como los son seguros de vidas, seguros de incapacidad, seguros de propiedad y contingencia y seguros de salud. El cálculo estimado de esta propuesta representaría cerca de \$101 millones adicionales.

Licencias de Vehículos de Motor

Actualmente todo dueño de vehículos de motor está sujeto al pago de derechos anuales por la cantidad de cuarenta dólares (\$40), de los cuales veinticinco dólares (\$25) ingresan al Fondo General. En el estimado de ingresos del año fiscal 2013-14 se propone transferir esta cantidad a la Autoridad de Carreteras. El recaudo promedio de esta partida ha oscilado en los últimos cinco años en alrededor \$63 millones.

Arbitrio federal sobre embarques de ron

Otra de las fuentes de ingresos al Fondo General es el reembolso federal del arbitrio al ron exportado. Los ingresos que recibe el gobierno local por este concepto se distribuyen entre el Fondo General, el Fideicomiso de Conservación, el Fondo de Ciencia y Tecnología y el Programa de Promoción de Rones.

En el año fiscal 2012-13 el Fondo General recibirá \$249 millones, los cuales incluyen un pago retroactivo. Los recaudos de esta partida disminuyeron con

respecto al año fiscal 2011-12 debido a varios factores. Primeramente, el acuerdo de las Islas Vírgenes con uno de los mayores productores de ron en el mundo, ya que el mismo utilizaba para sus productos ron a granel producido en Puerto Rico. A su vez, el aumento propuesto por la Ley 178-2010 de 10% a 25% y posteriormente a 46% de la porción de fondos para promover e incentivar la industria de ron. Por otro lado, debemos hacer notar que parte de estos fondos fueron congelados por el Gobierno Federal debido a una deuda con el Cuerpo de Ingenieros relativa a la construcción de la represa Cerrillos. Estamos realizando varias gestiones con el Gobierno Federal para sacar nuestros fondos federales del "Offset Program" del Departamento del Tesoro Estatal en relación a Cerrillos. Tomando lo anterior en consideración y el comportamiento de los recaudos se estima que en el año fiscal 2013-14 el Fondo General recibirá unos \$222 millones del reembolso federal.

Resumen de nuevas medidas de ingresos y su estimado de nuevos recaudos

Además de las medidas relativas a la expansión de la base del IVU, a continuación resumimos las nuevas medidas de recaudos incluidas en el Presupuesto y la proyección de nuevos ingresos resultado de ellas:

Corporaciones	10
• Ajustes en el Cómputo del Ingreso Neto Alternativo Mínimo para utilización de NOL (90% a 80%)	10
• Para efectos de contribución sobre ingresos regular se limita el uso de NOL a un 90%	50
• Tributar a 20% los cargos entre compañías relacionadas cuando el que hace el cargo es una entidad no dedicada a negocios en PR	9
• Ajuste escalonado a la deducción para fines de la contribución adicional reduciendo cantidad para el computo del surtax de \$750,000 a \$250,000	21
• Ajuste Contribucion Alternativa Minima sobre Compras fuera de PR	8
• Contribución Especial Contratos de Gobierno (esto solo considera contratos del gobierno central)	
Individuos	50
• Sobre tasa de 2% a ingresos por cuenta propia > \$200,000 (afecta .9% de las planillas 1,665 de 184,294)	16
• Limite de intereses hipotecarios a \$35,000 (afecta 2,564 planillas de sobre 1 millon o .25%)	
Créditos	78
• Limitar (congelar) al 50% temporeramente ciertos créditos contributivos	
Cigarillos	47
• Aumentar de \$11.15 a \$16.15 (por cada 100 o fracción)	
Lotería Electrónica	40
• Devolucion UPR (\$30mm) y cambio en modalidad de los juegos	
Compañías y Agentes de Seguro	101
• Impuesto de 1% sobre primas suscritas	
	\$ 440

Finalmente, como Secretaria de Hacienda tengo el compromiso de buscar alternativas y soluciones para aportar efectivamente en corregir el desbalance estructural en las finanzas del país. Reconozco la difícil tarea de ustedes y la importancia que conlleva balancear la toma de decisiones asertivas para atender la situación fiscal que incide en el futuro de nuestra vida colectiva como pueblo. Ante ustedes señoras y señores legisladores se presenta un Presupuesto Recomendado por el Gobernador para el 2013-14 que traza un nuevo camino de esperanza y optimismo.

Estoy a su disposición para responder a cualquier pregunta.

Muchas gracias,



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2013-14

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL
ESTIMADO ORIGINAL Y REVISADO AF 2013
(EN MILLONES DE DÓLARES)

CONCEPTOS	Est. Original	Est. Revisado	Cambio	
	2013	2013 *	Absoluto	%
INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL	8,750	8,305	-445	-5.1%
DE FUENTES ESTATALES	8,527	8,056	-471	-5.5%
CONTRIBUTIVOS	8,181	7,548	-633	-7.7%
CONTRIBUCION S/ PROPIEDAD	0	12	12	
CONTRIBUCIÓN S/ INGRESOS, TOTAL	4,715	4,325	-390	-8.3%
INDIVIDUOS	2,107	2,017	-90	-4.3%
CORPORACIONES	1,623	1,300	-323	-19.9%
SOCIEDADES	2	1	-1	-50.0%
RETENIDA A NO RESIDENTES	942	960	18	1.9%
TOLLGATE TAX	7	8	1	14.3%
INTERESES	7	6	-1	-14.3%
DIVIDENDOS	27	33	6	22.2%
CONTRIBUCIÓN S/ HERENCIAS Y DON.	5	2	-3	-60.0%
IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO	691	552	-139	-20.1%
ARBITRIOS, GRAN TOTAL	2,691	2,581	-110	-4.1%
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TOTAL	290	281	-9	-3.1%
ESPÍRITUS DESTILADOS	52	53	1	1.9%
CERVEZA	216	208	-8	-3.7%
OTRAS BEBIDAS	22	20	-2	-9.1%
ARBITRIOS GENERALES, TOTAL	2,401	2,300	-101	-4.2%
FORÁNEAS	1,750	1,639	-111	-6.3%
CIGARRILLOS	173	176	3	1.7%
PRODUCTOS DEL PETRÓLEO	5	5	0	0.0%
VEHÍCULOS DE MOTOR	400	416	16	4.0%
CARRERAS DE CABALLOS	20	11	-9	-45.0%
PRIMAS DE SEGUROS	25	25	0	0.0%
CEMENTO	1	1	0	0.0%
TRAGAMONEDAS	24	24	0	0.0%
OTROS ARBITRIOS	3	3	0	0.0%
LICENCIAS	79	76	-3	-3.8%
VEHÍCULOS DE MOTOR	63	64	1	1.6%
MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0	
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS	16	12	-4	-25.0%
NO CONTRIBUTIVOS	346	508	162	46.8%
LOTERÍA TRADICIONAL	43	19	-24	-55.8%
LOTERÍA ELECTRÓNICA	65	35	-30	-46.2%
RENTAS MISCELÁNEAS, TOTAL	238	454	216	90.8%
MULTAS Y PENALIDADES	58	53	-5	-8.6%
REG. Y CERT. DE DOCUMENTOS	110	90	-20	-18.2%
OTROS	70	311	241	344.3%
DE OTRAS FUENTES	223	249	26	11.7%
DERECHOS DE ADUANA	4	0	-4	-100.0%
ARBITRIOS SOBRE EMBARQUES DE RON	219	249	30	13.7%

Nota: * El estimado revisado incluye \$280 millones del pago adelantado por empresas sujetas al impuesto de retención a no residentes. Además, se incluye \$241 millones en la partida de otras rentas misceláneas relacionados a una transferencia del Fondo de Redención de Deuda al Fondo General. Estos ingresos no son recurrentes. El estimado revisado se basa en los recaudos hasta marzo de 2013 y no incluyen el potencial efecto de la amnistía pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2013-14

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

ESTIMADO AF 2013 Y AF 2014

(EN MILLONES DE DÓLARES)

CONCEPTOS	Estimado	Estimado	Cambio	
	Revisado	Propuesto	Absoluto	%
INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL	8,305	9,635	1,330	16.0%
DE FUENTES ESTATALES	8,056	9,413	1,357	16.8%
CONTRIBUTIVOS	7,548	9,069	1,521	20.2%
CONTRIBUCION S/ PROPIEDAD	12	0	-12	-100.0%
CONTRIBUCIÓN S/ INGRESOS, TOTAL	4,325	4,378	53	1.2%
INDIVIDUOS	2,017	2,071	54	2.7%
CORPORACIONES	1,300	1,439	139	10.7%
SOCIEDADES	1	1	0	0.0%
RETENIDA A NO RESIDENTES	960	820	-140	-14.6%
TOLLGATE TAX	8	4	-4	-50.0%
INTERESES	6	6	0	0.3%
DIVIDENDOS	33	37	4	12.1%
CONTRIBUCIÓN S/ HERENCIAS Y DON.	2	3	1	50.0%
IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO	552	1,607	1,055	191.1%
ARBITRIOS, GRAN TOTAL	2,581	3,067	486	18.8%
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TOTAL	281	284	3	1.1%
ESPÍRITUS DESTILADOS	53	52	-1	-1.9%
CERVEZA	208	211	3	1.4%
OTRAS BEBIDAS	20	21	1	5.0%
ARBITRIOS GENERALES, TOTAL	2,300	2,783	483	21.0%
FORÁNEAS	1,639	1,956	317	19.3%
CIGARRILLOS	176	216	40	22.7%
PRODUCTOS DEL PETRÓLEO	5	5	0	0.0%
VEHÍCULOS DE MOTOR	416	432	16	3.8%
CARRERAS DE CABALLOS	11	19	8	72.7%
PRIMAS DE SEGUROS	25	126	101	404.0%
CEMENTO	1	1	0	0.0%
TRAGAMONEDAS	24	24	0	0.0%
OTROS ARBITRIOS	3	4	1	33.3%
LICENCIAS	76	14	-62	-81.6%
VEHÍCULOS DE MOTOR	64	0	-64	-100.0%
MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0	0.0%
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS	12	14	2	16.7%
NO CONTRIBUTIVOS	508	344	-164	-32.3%
LOTERÍA TRADICIONAL	19	19	0	0.0%
LOTERÍA ELECTRÓNICA	35	101	66	188.6%
RENTAS MISCELÁNEAS, TOTAL	454	224	-230	-50.7%
MULTAS Y PENALIDADES	53	54	1	1.9%
REG. Y CERT. DE DOCUMENTOS	90	100	10	11.1%
OTROS	311	70	-241	-77.5%
DE OTRAS FUENTES	249	222	-27	-10.8%
ARBITRIOS SOBRE EMBARQUES DE RON	249	222	-27	-10.8%

